



Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 56 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Conforme a lo solicitado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/61/19/Rev.1, párr. 232), la matriz que figura en el presente informe contiene una sinopsis del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial sobre su período de sesiones sustantivo de 2015 (A/69/19). En la matriz, que sirve de complemento al informe del Secretario General (A/70/579), se resume cada recomendación haciendo referencia al párrafo pertinente del informe del Comité Especial.



I. Introducción

- 19 [...] **el Comité Especial recomienda que, mediante contribuciones voluntarias, se levante un muro conmemorativo en el Monumento al Personal de Paz de la Sede de las Naciones Unidas y pide que se estudien debidamente las correspondientes modalidades, como dejar inscritos los nombres de quienes han hecho el sacrificio supremo.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han empezado a estudiar el asunto con el Departamento de Gestión. Será necesario establecer un equipo interdepartamental para determinar la ubicación, el diseño, el costo y el proceso de ejecución del proyecto. Además, para la construcción del monumento probablemente se necesite llevar a cabo un proceso de adquisiciones conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Las obras comenzarán una vez se obtengan de los donantes fondos para el monumento y se complete el proceso de adquisiciones necesario.

- 23 **El Comité Especial [...] solicita a la Secretaría que organice al inicio de su período de sesiones sustantivo una reunión informativa oficiosa dedicada a las cuestiones operacionales sobre el terreno, incluida la evaluación de la Secretaría respecto de la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

II. Reestructuración de la capacidad de mantenimiento de la paz

- 31 **El Comité Especial toma nota del informe sobre la aplicación del sistema de equipos operacionales integrados (A/65/669) e insta a la Secretaría a que optimice la configuración de esos equipos con un aumento de su flexibilidad y un uso eficaz de los recursos.**

En junio de 2015, la Asamblea General aprobó la fusión de la División de Asia y el Oriente Medio con la División de Europa y América Latina para formar en la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la nueva División de Asia, el Oriente Medio, Europa y América Latina. Los cuatro equipos operacionales integrados (Asia, Oriente Medio y Sáhara Occidental, Europa y Haití) de las dos antiguas divisiones se han convertido en dos nuevos equipos (Europa, América Latina y Asia, y Oriente Medio y Norte de África) con efecto a partir del 1 de julio de 2015. La reconfiguración de las divisiones regionales de la Oficina de Operaciones y los correspondientes equipos operacionales integrados refleja los constantes esfuerzos del Departamento por mantener un margen de flexibilidad y ampliar y optimizar el uso de los recursos para responder a la evolución de las necesidades y prestar apoyo directo a las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por el Consejo de Seguridad.

- 35 **El Comité Especial [...] insta a la Secretaría a que prepare mejor las actividades de comunicación estratégica y las actividades de información pública a nivel operacional con el fin de asegurar el apoyo continuo a dichas operaciones y responder mejor a la percepción de la opinión pública sobre la función de las operaciones de mantenimiento de la paz y sus efectos sobre el terreno.**

La Sección de Asuntos Públicos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colabora con todas las misiones de mantenimiento de la paz y los asociados externos competentes para promover y aplicar un enfoque de las comunicaciones estratégicas que se incorpore en todos los procesos de políticas y planificación, respalde la ejecución de los mandatos, fomente la conciencia situacional y aproveche las plataformas

Párr. de
A/69/19

digitales modernas. La Sección ayuda a las misiones a conformar la percepción pública de la función y el impacto sobre el terreno de la labor de mantenimiento de la paz con sus actividades y campañas de divulgación digitales. En 2015, la Sección realizó dos exitosas campañas con motivo del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz, que ayudaron a ampliar las actividades de extensión departamentales y promover su imagen. La Sección también impartió a las misiones orientación y capacitación sobre el uso de las plataformas digitales para interactuar con los principales destinatarios. En el plano operacional, la Sección presta apoyo a las misiones en sus actividades de comunicación y sus relaciones con los medios de difusión en caso de crisis, redacta planes de comunicación sobre asuntos y contextos concretos, ayuda en cuestiones de imagen y gestión de la reputación, realiza evaluaciones técnicas y proporciona asistencia a demanda para todas las actividades de comunicación. También brinda a las misiones apoyo y asesoramiento sobre planificación, dotación de personal y adquisiciones en la esfera de la información pública. Actualmente la Sección está reforzando su plantilla para responder mejor a las necesidades de las misiones y los departamentos.

III. Seguridad

- 39 **El Comité Especial destaca la necesidad de que las misiones faciliten puntualmente a la Sede de las Naciones Unidas información precisa sobre los incidentes relacionados con la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de sus contratistas desplegados en las misiones de mantenimiento de la paz, concretamente por lo que se refiere a las enfermedades, las lesiones, los accidentes, los fallecimientos y las violaciones de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. El Comité Especial subraya asimismo la necesidad de que la Sede de las Naciones Unidas traslade lo antes posible esa información a las misiones permanentes de los Estados Miembros en cuestión.**

Se ha establecido un sistema de notificación de incidentes de las misiones a la Sede de las Naciones Unidas. Cuando una misión comunique una baja, la información se transmitirá inmediatamente a la Misión Permanente a través del Asesor Militar competente. Si ha fallecido un miembro del personal de mantenimiento de la paz, se enviará también una carta de condolencias en un plazo de 24 horas. Se ha propuesto un nuevo sistema informático de comunicación de bajas, cuya inclusión en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz siguen solicitando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

- 40 **El Comité Especial solicita al Secretario General que siga manteniendo en examen las políticas y los procedimientos relativos a la protección y la seguridad de los recursos de aviación militar y civil de las Naciones Unidas.**

En 2015 se revisó la política de seguridad aérea del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para ajustarla al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Organización de Aviación Civil Internacional. La política revisada, que actualmente está en proceso de aprobación, aclara el compromiso de la administración con la seguridad, así como las estructuras orgánicas pertinentes, desde el punto de vista de las diversas responsabilidades y funciones.

- 43 **El Comité Especial solicita que, antes de su período de sesiones sustantivo de 2017, se celebre una reunión informativa para seguir aclarando todas las políticas, las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de investigaciones internas de faltas de conducta contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

Párr. de
A/69/19

- 45 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que adopte medidas para garantizar que todos los efectivos y las unidades sobre el terreno tengan capacidad para responder de manera adecuada y eficaz a los desafíos que se plantean en materia de seguridad con una perspectiva estratégica e integral sobre muy diversas cuestiones, entre ellas la dirección de la misión, la cadena de mando, las reglas de enfrentamiento, la evaluación y la capacitación previas al despliegue, las políticas y normas y la utilización de equipo de protección y artículos de alto nivel tecnológico.**

En el caso de las unidades militares, la elaboración de instrumentos normativos, como el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* y otros manuales para las unidades militares, conlleva, entre otras cosas, establecer disposiciones para asegurar que se apliquen debidamente todas las medidas pertinentes, incluidas las de seguridad. También se están preparando un manual sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados y un manual para las unidades militares sobre la eliminación de municiones explosivas, a fin de que los componentes militares cuenten con directrices de seguridad sobre las amenazas que plantean los artefactos explosivos improvisados. En cuanto a las unidades de policía, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están ultimando las directrices sobre los mandos de la policía como parte del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz, que incluye una revisión de la política sobre las unidades de policía constituidas de 2010, a fin de proporcionar a los jefes de los componentes policiales de las Naciones Unidas orientaciones exhaustivas sobre las medidas de seguridad. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas está llevando adelante una serie de iniciativas, como la elaboración, junto con los Estados Miembros y las organizaciones regionales con experiencia, de un manual sobre mejores prácticas y enseñanzas relacionadas con los artefactos explosivos improvisados, que aumentará la conciencia del personal de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes o fuerzas de policía e influirá en las operaciones actuales y futuras.

- 47 **[El Comité Especial] solicita a la Secretaría que brinde a las misiones de mantenimiento de la paz todos los medios necesarios, en los casos en que esté desplegada esa tecnología, a fin de asegurarse de que esas capacidades queden integradas de manera efectiva en las operaciones de las misiones y de que se mantenga la confidencialidad de todos los datos recabados por esos instrumentos, como se detalla en los procedimientos específicos al respecto.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han establecido un grupo de trabajo encargado de considerar nuevas tecnologías e innovaciones para el mantenimiento de la paz, incluso a los efectos de aumentar la seguridad. En 2015 se pusieron en marcha una serie de iniciativas para mejorar la conciencia situacional mediante la tecnología, como el perfeccionamiento de los sistemas integrados de notificación de incidentes y el despliegue de sistemas aéreos no tripulados. Se celebrará una reunión informativa sobre tecnología e innovación con el Comité Especial antes de su período de sesiones de 2016. El grupo de trabajo también está coordinando la formulación de un marco normativo sobre el uso de la tecnología en las operaciones de mantenimiento de la paz, que refleja el compromiso de la Secretaría de establecer parámetros claros para la recogida de datos, su almacenamiento seguro y su manejo adecuado, respetando plenamente la confidencialidad.

Párr. de
A/69/19

- 47 **A la luz del anexo del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/69/642 y Add.1) y en vista de la aparición del informe del Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, el Comité Especial pide a la Secretaría que mantenga consultas con los Estados Miembros sobre el futuro rumbo, en particular por lo que se refiere a las tecnologías de reunión de información en el contexto de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen procurando aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología para superar las dificultades operacionales, aumentar la seguridad y mejorar la eficacia en la ejecución de los mandatos. Como parte de su estrategia para aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Tecnología e Innovación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, los departamentos están intensificando su diálogo con los Estados Miembros y otras entidades externas para apoyar la elaboración de marcos normativos, encontrar nuevas soluciones tecnológicas a los problemas sobre el terreno y fomentar las alianzas entre los Estados Miembros para promover un alto grado de capacitación y equipamiento respecto al uso de la tecnología en todos los países que aportan contingentes o fuerzas de policía. Los departamentos también están estudiando sistemas para aumentar tanto la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de propiedad de los contingentes como la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de potenciar la eficacia de las comunicaciones en todos los niveles de la capacidad tecnológica.

- 49 **[...] el Comité Especial solicita a la Secretaría que antes de su próximo período ordinario de sesiones presente información actualizada sobre la repercusión del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de la misión en relación con estas cuestiones [, incluidas las posibles deficiencias].**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 50 **[El Comité Especial] solicita que se presente información actualizada sobre la situación de la seguridad en las misiones en curso, incluidos cualesquiera cambios en los niveles de seguridad, de manera periódica durante reuniones programadas, o a petición de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía; alienta a que se aplique sin demora un proceso estructurado de evaluación de los riesgos de seguridad para el personal uniformado; y solicita que antes de su próximo período de sesiones sustantivo se le presente información sobre los progresos realizados.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 51 **El Comité Especial pide a la Secretaría que mejore la práctica de prontitud en la divulgación de información a los Estados Miembros afectados y la comunicación con ellos cuando en una misión de mantenimiento de la paz se produzca un incidente que repercuta negativamente en la eficacia operacional o resulte en heridas graves o muerte de efectivos de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, desde el inicio de la investigación del incidente hasta su conclusión. El Comité Especial insta a que las conclusiones de las juntas de investigación sobre daños graves o muertes se comuniquen inmediatamente a los Estados Miembros de que se trate.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular la Oficina de Asuntos Militares, la División de Policía y los equipos operacionales integrados de la Oficina de Operaciones, celebran periódicamente consultas oficiosas con los países afectados que aportan contingentes o fuerzas de policía y hacen todo lo posible por responder a cualquier pregunta de los Estados Miembros. Cuando

Párr. de
A/69/19

se producen en el entorno operacional cambios repentinos que menoscaban la eficacia de las operaciones o causan heridas graves o la muerte a efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Departamento toma la iniciativa y se pone en contacto con los países afectados que aportan contingentes o fuerzas de policía para informarlos de la situación sobre el terreno, incluso organizando reuniones de emergencia con esos países y reuniones entre representantes superiores de las misiones permanentes y un alto funcionario del Departamento. Véase también la respuesta al párrafo 39.

- 51 **[El Comité Especial] observa que la Secretaría está revisando el documento de orientación interna titulado “The standard operating procedure: boards of inquiry 2011” y solicita una sesión informativa sobre los cambios de la política antes de su siguiente período de sesiones sustantivo.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 52 **El Comité Especial observa con preocupación que algunas unidades militares siguen desplegándose en zonas geográficas cuya extensión no guarda proporción con su capacidad. Esa práctica no solo pone en peligro la seguridad de los efectivos, sino que también repercute negativamente en su capacidad para cumplir su misión. A este respecto, el Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le presente, antes de su próximo período de sesiones, información sobre las causas de esas prácticas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 52 **[El Comité Especial] pide que todo ajuste o cambio significativo en los marcos conceptuales iniciales de las operaciones, las reglas de enfrentamiento o las fuerzas necesarias se haga en estrecha consulta con los países que aportan contingentes y con su consentimiento.**

Véase también la respuesta al párrafo 235.

- 52 **El Comité Especial destaca la necesidad de asegurarse de que las bases de operaciones temporales cuenten con la infraestructura y las medidas de protección de las fuerzas necesarias para proteger a los efectivos desplegados y de que se establezcan instalaciones permanentes lo antes posible.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue esforzándose por proporcionar a las unidades de personal uniformado desplegadas alojamiento en estructuras rígidas o semirrígidas, como exige el *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz*. En general, los esfuerzos de la Organización en ese sentido han dado fruto en las misiones sobre el terreno, salvo en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana (MINUSCA) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Por lo que respecta a otras misiones, seis tienen alojamientos que cumplen al 100% los requisitos de las Naciones Unidas, mientras que en otras seis el porcentaje está entre el 90% y el 99%. El Departamento seguirá tratando de subsanar las carencias de alojamiento, haciendo especial hincapié en las necesidades de las misiones recién establecidas. Normalmente no se establece una infraestructura permanente en las bases de operaciones temporales. Sin embargo, las misiones determinan las medidas de protección de las fuerzas basándose en un análisis pormenorizado de las amenazas.

- 54 **El Comité Especial pide información actualizada sobre la aplicación de la política [de diligencia debida en materia de derechos humanos] en las misiones de mantenimiento de la paz.**

Véase el párrafo 33 del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial (A/70/579).

Párr. de
A/69/19

- 55 **El Comité Especial destaca la importancia de una planificación exhaustiva para imprevistos y recomienda que, siempre que sea posible, se organicen ejercicios de respuesta a las crisis en las misiones y en la Sede, y solicita a la Secretaría que, durante el período ordinario de sesiones de 2016, proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en la gestión integrada de las crisis, en particular por lo que se refiere a las actividades de evacuación de víctimas y a las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas.**

Todas las misiones de mantenimiento de la paz realizan periódicamente ejercicios de respuesta a las crisis y evacuación basándose en las hipótesis preparadas por el cuartel general de la Misión y la fuerza en cuestión. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Gestión de Crisis, presidido por el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas, está dirigiendo la labor encaminada a formular una política de las Naciones Unidas para la gestión de crisis, que se prevé estará ultimada en 2016. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también han iniciado el proceso de revisión y actualización de sus procedimientos operativos estándar sobre gestión de crisis para las operaciones de mantenimiento de la paz, que se ajustarán plenamente a lo dispuesto en la nueva política.

- 56 **Observando con preocupación que los accidentes siguen siendo una de las principales causas de fallecimiento de efectivos de mantenimiento de la paz, el Comité Especial señala la labor en curso de la Secretaría orientada a seguir elaborando e implantado políticas de seguridad en el trabajo sobre el terreno a fin de reducir el riesgo de muerte o lesión del personal de las Naciones Unidas. El Comité Especial solicita información sobre los avances en este sentido.**

Véase el párrafo 65 del documento A/70/579.

IV. Conducta y disciplina

- 59 **El Comité Especial solicita a los Estados Miembros y la Organización que tomen permanentemente medidas para hacer cumplir el reglamento aplicable a las faltas de conducta con el fin de preservar la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas [...].**

El informe del Secretario General de 2014 sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/69/779) contenía más de 40 propuestas para un programa de acción mejorado. La Asamblea General, en su resolución 69/307, acogió con beneplácito esas propuestas y solicitó al Secretario General que iniciara consultas con los Estados Miembros sobre la metodología para la presentación de informes. Las consultas tuvieron lugar durante una reunión celebrada el 17 de septiembre de 2015 con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en la que se anunciaron una serie de nuevas iniciativas, varias de ellas recomendadas por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz. El informe anual del Secretario General de 2015 incluirá más datos, como las nacionalidades del personal militar y de policía, el estado de las investigaciones e información sobre las medidas cuya aplicación está pendiente o se ha completado.

- 63 **El Comité Especial solicita que antes del próximo período de sesiones sustantivo se le presente información actualizada sobre los progresos en el desarrollo del Marco Integrado de Conducta y Disciplina.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

Párr. de
A/69/19

- 64 **El Comité Especial reconoce que una mayor transparencia en las comunicaciones evita que las denuncias de faltas de conducta, tanto fundadas como infundadas, menoscaben la credibilidad de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de dichas misiones, y solicita a las Naciones Unidas y los Estados Miembros que adopten todas las medidas necesarias en este sentido.**

El informe anual del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales de 2015 incluirá datos y análisis de todas las denuncias. Además, se redoblarán los esfuerzos por aumentar la capacidad de contribuir a los enfoques combinados para prevenir el VIH/SIDA y mitigar el riesgo de epidemia derivado de la explotación y los abusos sexuales.

- 67 **El Comité Especial acoge con agrado las medidas adoptadas por la Dependencia de Conducta y Disciplina, en colaboración con las oficinas competentes de la Secretaría, para mejorar las políticas y los procedimientos de investigación de los antecedentes del personal [...].**

Se está ampliando la investigación de los antecedentes del personal a los funcionarios de contratación nacional, los consultores internacionales y los contratistas empleados en las misiones, y se espera que a finales de 2015 esté lista una interfaz técnica para investigar los antecedentes del personal de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas.

- 68 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, informe sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 70 **[El Comité Especial] solicita que antes de su próximo período de sesiones sustantivo se le presente información actualizada sobre las medidas adoptadas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016 y además, en el próximo informe del Secretario General, se proporcionará información detallada sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

- 71 **El Comité Especial pide que se siga aplicando la Estrategia y solicita que antes de su siguiente período de sesiones sustantivo se le presente información actualizada sobre los progresos realizados en su aplicación, incluida información sobre la asistencia proporcionada a las víctimas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016 y además, en el próximo informe del Secretario General, se proporcionará información detallada sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

V. Fortalecimiento de la capacidad operacional

- 76 **El Comité Especial solicita información actualizada sobre la nueva capacidad y el proceso de estudio de la capacidad militar. Alienta a la Secretaría a que continúe esta labor relativa a un enfoque integral impulsado por la capacidad, en estrecha cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y a que lo informe de los avances realizados antes de su próximo período de sesiones sustantivo.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

Párr. de
A/69/19

80 El Comité Especial solicita información actualizada sobre los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de la misión antes de su siguiente período de sesiones.

Tras publicarse el anterior informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial, en marzo de 2015 se aprobó y promulgó una actualización de la política y las directrices sobre los centros mixtos de análisis de las misiones, y está previsto que en 2016 se lleve a cabo un examen de la política y las directrices sobre los centros conjuntos de operaciones. El Centro de Operaciones y Crisis ayudó a poner en marcha centros conjuntos y a preparar un plan de continuidad de las operaciones, impartió un taller para los jefes de los centros conjuntos, organizó visitas a varias misiones para examinar los progresos realizados, ayudar a aplicar las políticas y directrices de los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de las misiones y dar su opinión al respecto, y prestó asistencia para impartir un taller regional en el que participaron representantes de centros mixtos de análisis de cinco misiones para mejorar la cooperación entre ellas. El Centro de Operaciones y Crisis también organiza cursos anuales de capacitación para oficiales de los centros conjuntos de operaciones y los centros mixtos de análisis de las misiones.

85 A ese respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que formule recomendaciones a la Asamblea General para que aborde esas cuestiones y las considere, en su caso, antes del fin de 2014. Las esferas que han de tenerse en cuenta al tomar estas medidas son las tasas de reembolso, las cuestiones contractuales, los arreglos de utilización, la planificación de la generación de fuerzas y los acuerdos de disponibilidad conexos, así como las capacidades de los países que aportan contingentes. El Comité Especial reitera su solicitud de que periódicamente se organicen reuniones informativas sobre los progresos alcanzados y se presenten recomendaciones.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

87 Al respecto, y observando que las deficiencias en materia de capacidad constituyen un problema crítico que debe abordarse de manera coherente, el Comité Especial solicita a la Secretaría que presente, en sesiones informativas periódicas, una evaluación de la forma en que las deficiencias en materia de capacidad afectan a la aplicación de los mandatos.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

88 El Comité Especial solicita que se le exponga información sobre las conclusiones de la evaluación [del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas] antes de su próximo período de sesiones sustantivo.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

89 El Comité Especial alienta a la Secretaría, en consulta con los países que aportan contingentes, a que evalúe la práctica de cooperación entre misiones, incluidas la experiencia reciente y las enseñanzas aprendidas, y a que evalúe las ventajas y desventajas de esa práctica, con miras a racionalizar los procedimientos operativos permanentes y mejorar la eficacia de esa cooperación. A ese respecto, el Comité Especial solicita una reunión informativa antes de septiembre de 2014.

El 15 de diciembre de 2014 se celebró una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial sobre la cooperación entre misiones.

- 90 **El Comité Especial recomienda que la Secretaría siga facilitando diversas iniciativas a tales efectos, incluso a través de acuerdos multilaterales y bilaterales. Exhorta a la Secretaría a que, sobre la base de esas iniciativas, aliente a los Estados Miembros a elaborar acuerdos de cooperación de beneficio mutuo para ampliar la base de países que aportan contingentes, incluso a través de otros Estados Miembros, con el fin de paliar el déficit, tanto de equipo de propiedad de los contingentes como de sostenibilidad, que registran algunos países que aportan contingentes y mejorar así una cooperación que facilite la ampliación de la base de países que aportan contingentes.**

La recién creada Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas, en coordinación con la Oficina de Asuntos Militares y la División de Policía de las Naciones Unidas, garantizará una interacción temprana y constante con los Estados Miembros para mejorar el intercambio de información y facilitar el suministro de capacidades de apoyo mediante acuerdos multilaterales o bilaterales. Las promesas de contribuciones anunciadas por los Estados Miembros durante la Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz de 2015 servirán de base para un diálogo específico del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con los Estados Miembros, incluidos los Estados que ofrecen capacidades independientes y los que brindan apoyo al desarrollo para la labor general de mantenimiento de la paz, así como para casos de despliegue cooperativo. La División de Apoyo Logístico, que participa activamente en el proceso de desarrollo de la Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas, como demostró con el reciente establecimiento de alianzas triangulares de ingeniería, también colabora directamente con los Estados Miembros para encontrar métodos alternativos que permitan subsanar los déficits de los contribuyentes, tanto a corto como a largo plazo.

- 91 **[El Comité Especial] insta también a la Secretaría a que realice inspecciones de verificación periódicas de los equipos y los recursos proporcionados por las Naciones Unidas.**

De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, todas las misiones sobre el terreno realizan de manera periódica y sistemática inspecciones y verificaciones de todo el equipo de propiedad de las Naciones Unidas y publican informes trimestrales y anuales sobre el particular.

- 92 **Para facilitar la generación efectiva de fuerzas y el despliegue oportuno de las unidades de mantenimiento de la paz, el Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga reconociendo la multiplicidad de equipos y consulte a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para hacer frente a posibles problemas relacionados con el equipo de propiedad de los contingentes durante las negociaciones sobre los memorandos de entendimiento.**

Durante la negociación de los memorandos de entendimiento, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno celebran continuas consultas para asegurarse de que el tipo y la cantidad de equipo de propiedad de los contingentes que pueden aportar los países proporcione la capacidad operacional indicada en la declaración de necesidades de la unidad y la declaración de necesidades de la fuerza. Se examinan las discrepancias, el equipo sustitutivo y, en ocasiones, el equipo “para casos especiales” con miras a encontrar una posición aceptable para todas las partes, teniendo debidamente en cuenta la eficiencia y eficacia operacional.

A fin de asegurar la preparación previa al despliegue de las unidades de policía constituidas, la División de Policía, junto con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones interesadas, continuó realizando visitas previas al despliegue durante las cuales se inspeccionaron el equipo de propiedad de los contingentes y su personal, así como posteriores

Párr. de
A/69/19

inspecciones tras la llegada y durante todo el despliegue. La División de Policía siguió propugnando el establecimiento de juntas de examen de la gestión del equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento en todas las misiones para facilitar ese proceso. Las juntas continuaron examinando los déficits cada seis meses y presentaron sus recomendaciones a la Sede, que hizo el correspondiente seguimiento con los países que aportan contingentes. La División de Policía también preparó declaraciones de necesidades de las unidades que reflejaban las tareas previstas en el mandato y las necesidades operacionales de la misión, y colaboró estrechamente con las misiones y los países que aportan fuerzas de policía, incluso durante las visitas previas al despliegue y las negociaciones sobre los memorandos de entendimiento, para asegurarse de que el equipo de propiedad de los contingentes desplegado pudiera satisfacer las necesidades generales.

93 A ese respecto, el Comité Especial solicita a la Secretaría que siga estudiando medidas eficaces para mejorar el despliegue rápido de [multiplicadores militares].

La Cumbre de Líderes sobre el Mantenimiento de la Paz dio lugar a promesas de un número considerable de multiplicadores militares. Se ha pedido a los Estados Miembros que registren esas promesas en el nuevo Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, que tiene por objeto ayudar a acelerar el despliegue de este tipo de capacidad en el futuro. Se espera que algunos multiplicadores pasen a formar parte de la categoría de despliegue rápido del Sistema y estén disponibles para su despliegue en un plazo de 30, 60 o 90 días.

94 El Comité Especial solicita a la División de Policía que introduzca iniciativas inclusivas que incorporen a un mayor número de miembros para mejorar el desarrollo de la capacidad policial y destaca la importancia de abordar de manera oportuna las deficiencias examinando las cuestiones relativas a la dotación de personal y la contratación dentro de la División a fin de asegurar la eficiencia y la transparencia en la labor de la División. El Comité Especial solicita que se celebre una reunión informativa amplia antes de fines de 2015.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes del fin de 2015.

95 El Comité Especial aguarda con interés la aplicación del Marco en las misiones y solicita a la División de Policía que agilice la siguiente fase mediante un diálogo integrador y consultivo con todos los Estados Miembros. El Comité Especial solicita que se presente información actualizada para septiembre de 2015.

Tras la aprobación de la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (2014), en la que se estableció la estructura que servirá de contexto a todas las directrices futuras, la División de Policía ha puesto en marcha la segunda fase del Marco de Orientación Estratégica para Actividades Policiales Internacionales de Mantenimiento de la Paz. En abril de 2015 se publicaron las directrices de ambos departamentos sobre creación y desarrollo de la capacidad de la policía, y la División de Policía está redactando nuevas directrices sobre las operaciones y los mandos policiales.

96 El Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga mejorando y racionalizando los procedimientos y la orientación y a que siga abordando las deficiencias, en estrecha consulta con los países que aportan fuerzas de policía.

A fin de mejorar y racionalizar los procedimientos y las directrices referentes a la preparación previa al despliegue de los agentes y las unidades y subsanar las deficiencias existentes en la capacidad policial de las Naciones Unidas, la División de Policía está revisando los procedimientos operativos estándar relativos a los equipos de evaluación de las unidades de policía constituidas y los equipos de evaluación y de asistencia en la selección de agentes de policía internacionales.

Párr. de
A/69/19

- 96 **El Comité Especial solicita que antes de fines de 2015 se celebre una reunión informativa sobre el proceso de reclutamiento, los criterios de selección y el calendario correspondiente y las demás medidas destinadas a mejorar las capacidades existentes.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes del fin de 2015.

- 97 **El Comité Especial toma nota de los esfuerzos y del desarrollo de la Capacidad Permanente de Policía y del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias a fin de responder sin demora a las necesidades de las misiones sobre el terreno, y solicita una reunión informativa sobre la coordinación entre ellos.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 98 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que, antes de su próximo período de sesiones sustantivo, organice una reunión informativa sobre la preparación de [la] iniciativa [relacionada con el Acuerdo de Fuerzas de Reserva de las Unidades de Policía Constituidas] y la aplicación de la política revisada sobre [las] unidades de policía constituidas en todos los ámbitos pertinentes, incluida la evaluación dentro de la misión, en la cual se indiquen la provisión de recursos suficientes y las medidas prácticas tomadas para mejorar la eficacia sobre el terreno de las unidades de policía constituidas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 99 **El Comité Especial reconoce la creciente necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la policía en situaciones posteriores a los conflictos y toma nota de la labor en curso de los Estados Miembros, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Secretaría. En este sentido, el Comité subraya que el proceso debe llevarse a cabo en consulta con los Estados Miembros y que estos deben impulsarlo. Solicita que para fines de 2015 se celebre una reunión informativa sobre el tema.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes del fin de 2015.

- 100 **El Comité Especial reconoce que los Estados Miembros suelen funcionar con diferentes modelos de policía, por lo cual los esfuerzos por garantizar un enfoque unificado en ese ámbito plantean un desafío particular para las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En este sentido, el Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a seguir simplificando los procesos y procedimientos.**

La política sobre la policía de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales proporciona directrices sobre la labor policial orientada a la comunidad y basada en la inteligencia. La División de Policía de las Naciones Unidas continúa aumentando su eficacia mediante la tercera fase del Marco de Orientación Estratégica, durante la cual la División elaborará manuales subsidiarios para ayudar a los agentes de la policía de las Naciones Unidas a ejecutar las tareas incluidas en su mandato. La tercera fase se puso en marcha a finales de 2015 y concluirá a mediados de 2017.

- 101 **El Comité toma nota de la iniciativa para la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y alienta a la División de Policía a que siga llevando a cabo iniciativas para atraer a un mayor número de mujeres agentes, en particular oficiales de rango superior, a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.**

Para asegurarse de que la labor policial internacional tenga en cuenta las cuestiones de género, la

Párr. de
A/69/19

División de Policía está evaluando sus esfuerzos por incorporar la perspectiva de género y lograr el equilibrio entre hombres y mujeres, y está actualizando la Carpeta de Información sobre Género de la Policía de las Naciones Unidas. La División ha diseñado un proyecto para capacitar a un equipo de evaluación y asistencia en la selección integrado únicamente por mujeres a fin de preparar y evaluar a las agentes femeninas para los exámenes obligatorios de la policía de las Naciones Unidas antes de su despliegue.

- 102 **El Comité Especial celebra la preparación de un plan de capacitación estandarizado para la policía de las Naciones Unidas en materia de investigación y prevención de la violencia sexual y de género y solicita a la Secretaría una reunión informativa sobre la aplicación de este plan de capacitación de la policía de las Naciones Unidas en las misiones.**

Se proporcionarán más detalles durante una reunión informativa oficiosa que se celebrará antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial de 2016.

- 103 **[El Comité Especial] solicita que antes de fines de 2015 se celebre una reunión informativa sobre los desafíos a que hace frente la Iniciativa de la Costa de África Occidental y los logros obtenidos en el fortalecimiento de la capacidad nacional y la cooperación transfronteriza para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, en particular en cuanto a los resultados de la creación de dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 104 **El Comité Especial solicita a la Secretaría una reunión informativa sobre la función que desempeña la División de Policía en el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

VI. Estrategias para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz

- 116 **[El Comité Especial] alienta a la Secretaría a que mantenga y mejore las medidas en curso para apoyar la labor y la eficacia de los oficiales de asuntos civiles y pide que se le presente información sobre los progresos en este ámbito antes de su siguiente período de sesiones sustantivo.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 125 **El Comité Especial [...] alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que sigan haciendo balance de las experiencias y enseñanzas extraídas y las necesidades encaradas sobre el terreno por el personal de mantenimiento de la paz en su desempeño en etapas iniciales de la consolidación de la paz.**

Antes del período de sesiones sustantivo del Comité Especial de 2016 se celebrará una reunión informativa oficiosa sobre la participación de los departamentos en las tareas iniciales de consolidación de la paz.

- 129 **[El Comité Especial] propugna el fortalecimiento, dentro de los límites de los mandatos establecidos, de la acción coordinada sobre la base de una división clara de las funciones para apoyar la creación de instituciones.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

Párr. de
A/69/19

- 131 **El Comité Especial solicita que, en su próximo período de sesiones, la Secretaría organice una reunión informativa sobre la [implementación del proceso de evaluación y planificación integradas].**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 136 **El Comité Especial alienta a los gobiernos nacionales, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales a que amplíen y profundicen el acervo de conocimientos especializados civiles en materia de consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos [...].**

Para respaldar esa labor, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno continúa esforzándose por detectar y rastrear los talentos que pueden servir para subsanar deficiencias y cubrir plazas difíciles de llenar y por determinar formas de encontrar más candidatas en todos los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo. El Departamento ha establecido una alianza con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur con el fin de mejorar la plataforma en línea de su Web de Información para el Desarrollo (WIDE) mediante la conexión con la red de asociados de la División de Personal sobre el Terreno, que consta aproximadamente de 1.000 instituciones en todo el mundo.

- 138 **El Comité Especial recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, tomando como base la labor de los órganos y las entidades competentes de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y la vinculación creciente de estas entidades con las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales, y teniendo en cuenta sus ventajas comparativas, estudie las oportunidades de establecer alianzas favorables a las tareas de consolidación de la paz encomendadas a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 143 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que persevere en los esfuerzos solicitados en el párrafo 112 del informe de 2011 del Comité (A/65/19) en relación con los efectos socioeconómicos de las operaciones de mantenimiento de la paz [...], solicita al Secretario General que proporcione información sobre las mejores prácticas y, si procede, propuestas, [...] y solicita también que se celebre una reunión informativa sobre esta cuestión en su próximo período de sesiones.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 144 **[...] el Comité Especial solicita a la Secretaría que en su próximo período de sesiones le presente información actualizada sobre las medidas que se están adoptando para aumentar la eficacia de las funciones de consolidación de la paz de las misiones de mantenimiento de la paz.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 149 **[...] el Comité Especial solicita que la Secretaría lleve a cabo una revisión amplia [del proceso de desarme, desmovilización y reintegración] para su comunicación en su próximo período de sesiones sustantivo mediante la presentación de un informe.**

La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración carece actualmente de los recursos necesarios para llevar a cabo un estudio tan amplio y sigue tratando de recabar contribuciones

Párr. de
A/69/19

voluntarias de los Estados Miembros para completar esa tarea. En estos momentos, la Sección está examinando diversas propuestas para ampliar los estudios que realiza sobre la política y la práctica en coordinación con la Universidad de las Naciones Unidas, como el publicado en 2015 bajo el título *United Nations Disarmament, Demobilization and Reintegration in an Era of Violent Extremism: Is it Fit for Purpose?*

- 165 [...] **el Comité Especial sigue alentando a la Secretaría a que actualice las notas de orientación y elabore directrices sobre otros aspectos de la reforma del sector de la seguridad y [...] solicita a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad que celebre una sesión informativa sobre esa orientación y sobre sus actividades en su próximo período de sesiones.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 168 **El Comité Especial pide a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad que en su próximo período de sesiones le presente un nuevo análisis de la situación de la lista de las Naciones Unidas de expertos en reforma del sector de la seguridad.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 172 **El Comité Especial exhorta a la Secretaría y a las operaciones de mantenimiento de la paz a que aseguren el cumplimiento de los compromisos enunciados en el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (A/65/354-S/2010/466) con respecto al enfoque de las Naciones Unidas relativo a un estado de derecho que promueva los derechos de las mujeres a la seguridad y a la justicia, en particular por lo que se refiere a la prestación de apoyo inmediato al acceso de las mujeres y las niñas a las instituciones encargadas de aplicar la justicia y la ley.**

La promoción del derecho de las mujeres a la seguridad y la justicia es un componente clave de las políticas desarrolladas por el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, como la políticas sobre el apoyo penitenciario en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la política sobre los componentes de justicia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Como ejemplo de las iniciativas emprendidas por las operaciones de mantenimiento de la paz para facilitar el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia cabe citar el apoyo prestado por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a las autoridades judiciales para investigar los actos de violencia sexual en la República Democrática del Congo y enjuiciar a los responsables; la asistencia brindada por la Misión de las Naciones Unidas en Liberia a fin de establecer un tribunal especializado para los casos de delitos sexuales y de género cometidos en Liberia; y los esfuerzos realizados por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para ayudar a establecer oficinas de asistencia jurídica en las cárceles de Darfur con objeto de garantizar que los detenidos, incluidas las mujeres, reciban asistencia letrada.

- 175 **El Comité Especial reitera la necesidad de que los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sean más claros y específicos en materia de estado de derecho y solicita que, cuando lo estipulen los mandatos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siga velando desde el principio por la integración del estado de derecho y la justicia de transición en la planificación estratégica y operacional de dichas operaciones.**

Desde un principio, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales participó en la planificación estratégica y operacional de la MINUSMA y la MINUSCA para asegurarse de que

Párr. de
A/69/19

las cuestiones judiciales y penitenciarias se reflejaran en sus estrategias, planes de trabajo y estructuras organizativas. Entre las actividades encaminadas a promover la justicia de transición cabe mencionar el apoyo prestado por la MINUSCA para el establecimiento del Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana, que tendrá jurisdicción para juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional.

- 176 **[El Comité Especial] solicita una evaluación y un examen de la labor y los efectos del Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales en la Oficina del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad y del Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias que se finalicen en enero de 2016.**

El Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales preparará un informe sobre su labor y sus efectos a más tardar en enero de 2016.

- 177 **El Comité Especial exhorta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que utilicen las capacidades de los gobiernos de los Estados Miembros mediante adscripciones, de conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General [...]. El Comité Especial acoge con beneplácito el establecimiento del equipo de despliegue rápido integrado por expertos en estado de derecho, que se ocupan de la violencia sexual, [...] y subraya la necesidad de que en él se refleje adecuadamente la capacidad de los países en desarrollo.**

El Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales gestiona cada año el nombramiento, la selección, el despliegue y la rotación de aproximadamente 300 oficiales de justicia y asuntos penitenciarios adscritos y, junto con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, administra también las listas de expertos en asuntos judiciales y penitenciarios cualificados para el despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz. Un Oficial de Asuntos Judiciales del Servicio de Asesoramiento es miembro del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que ayuda a los gobiernos a aumentar su capacidad para hacer frente a la impunidad de los actos de violencia sexual, previa solicitud y con su consentimiento.

- 178 **El Comité Especial observa que es importante elaborar material de orientación sobre las cuestiones operacionales relativas al estado de derecho y pide a la Secretaría que informe a los Estados Miembros cada vez que se comience a preparar ese material y que proporcione información periódica sobre los progresos que se hagan al respecto.**

El Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales continúa elaborando directrices sobre cuestiones operacionales en el ámbito de la justicia y las instituciones penitenciarias, como la política sobre el apoyo penitenciario en las operaciones de paz de las Naciones Unidas y un estudio sobre las enseñanzas extraídas de las células de apoyo a la Fiscalía de la MONUSCO. También se están haciendo esfuerzos para revisar y actualizar la política sobre los componentes de justicia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. A medida que se van elaborando esos materiales, el Servicio de Asesoramiento informa a los Estados Miembros en reuniones bilaterales y a través del boletín del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, titulado *Justice and Corrections Update*.

- 179 **El Comité Especial insta al Secretario General a que siga tomando medidas para esclarecer las funciones y responsabilidades dentro del sector del estado de derecho sobre la base de las ventajas comparativas de las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y solicita que se celebren consultas con los Estados Miembros y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.**

Desde su creación en 2012, el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y otras Situaciones de

Párr. de
A/69/19

Crisis ha logrado reunir bajo marcos y planes comunes y en equipos conjuntos a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otras entidades de las Naciones Unidas, y ha facilitado la labor de movilización de recursos. Hasta la fecha, el Punto Focal Mundial ha prestado apoyo sobre el terreno a entidades de las Naciones Unidas en 19 situaciones de crisis. Un ejemplo particularmente positivo es el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho en la República Centroafricana, que ha conseguido resultados tangibles en cuanto a la coherencia de la estrategia de las Naciones Unidas y sus corrientes de financiación. Además, entre el 1 de agosto de 2014 y el 6 de octubre de 2015, el Punto Focal Mundial prestó asistencia a 18 visitas conjuntas y 10 expertos técnicos, así como a actividades conjuntas de planificación y ejecución en nueve países. A principios de 2015 se hicieron presentaciones sobre el Punto Focal Mundial para los miembros del Comité Especial y también se organizaron reuniones informativas con determinados Estados Miembros a lo largo de todo el año. En su próximo período de sesiones sustantivo, el Comité Especial recibirá información actualizada sobre el Punto Focal Mundial.

- 184 **[El Comité Especial] pide que se le presente periódicamente información actualizada sobre el uso de los [Indicadores de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho] y una evaluación de cómo han favorecido las estrategias nacionales de justicia fortaleciendo el estado de derecho y cómo han contribuido a la planificación de la labor relativa al estado de derecho en contextos de mantenimiento de la paz.**

Un comité integrado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH y el PNUD examinó el proyecto de los Indicadores de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho entre octubre de 2014 y agosto de 2015. La conclusión del examen fue que no necesariamente era prioritario que las misiones aplicaran el instrumento actual en entornos inmediatamente posteriores a un conflicto, teniendo en cuenta los recursos y el tiempo que se necesitarían y el hecho de que el instrumento, tal como estaba diseñado, servía para medir las tendencias a largo plazo, no las repercusiones a corto plazo. Sin embargo, puede seguir utilizándose a discreción de los gobiernos receptores, las operaciones de paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países que estén dispuestos a emprender esta iniciativa, como recientemente se hizo en el Afganistán. La aplicación del instrumento debería estar dirigida por las autoridades nacionales y adaptarse a cada contexto.

- 185 **El Comité Especial pide a la Secretaría que le presente antes de su siguiente período de sesiones más información sobre sus actividades [respecto a la formulación de un concepto para ayudar a las autoridades nacionales a reinstaurar o establecer tribunales o centros penitenciarios inmediatamente después de un conflicto o en respuesta a desastres naturales] [...], en particular en relación con el mencionado concepto y las directrices técnicas aplicadas. Pide que durante la formulación del concepto se siga consultando a los Estados Miembros.**

La política sobre el apoyo penitenciario en las operaciones de paz de las Naciones Unidas fue revisada y aprobada en septiembre de 2015. Del mismo modo, se está actualizando la política sobre los componentes de justicia en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que se espera esté finalizada en 2016. Ambas políticas proporcionan al personal de las misiones orientación sobre cómo ayudar a las autoridades nacionales a reinstaurar o establecer tribunales y centros penitenciarios en los países receptores de operaciones de mantenimiento de la paz. Como se indica en las políticas, el apoyo debe adaptarse al contexto específico de cada país y debe basarse en la titularidad y el liderazgo nacionales. A medida que se van formulando esos conceptos, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales informa a los Estados Miembros en reuniones bilaterales y por otros medios, como el boletín del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, titulado *Justice and Corrections Update*.

Párr. de
A/69/19

- 189 **El Comité Especial acoge con satisfacción las “jornadas de puertas abiertas” organizadas el último año por varias misiones sobre el terreno en cooperación con ONU-Mujeres, e insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que siga organizando con regularidad jornadas de puertas abiertas en las operaciones sobre el terreno [...].**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirán participando en la Jornada Mundial de Puertas Abiertas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y facilitando su organización junto con el Departamento de Asuntos Políticos, ONU-Mujeres y el PNUD.

- 190 **El Comité Especial sigue instando a los Estados Miembros, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que adopten todas las medidas necesarias para aumentar la participación de las mujeres en todos los aspectos y en todos los niveles de las operaciones de mantenimiento de la paz promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en estas operaciones [...] y exhorta a la Secretaría a que nombre más mujeres en puestos directivos.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen decididos a aumentar el número y la categoría de las mujeres que participan en las misiones de mantenimiento de la paz, incluso dentro del personal directivo superior. Desde que se puso en marcha la iniciativa de canalización de talentos para mujeres en puestos de categoría superior, han sido seleccionadas 6 mujeres para ocupar en misiones sobre el terreno plazas de categorías comprendidas entre P-5 y Subsecretaria General y otras 12 figuran en las listas de preselección de diferentes grupos ocupacionales en varias categorías. Aunque el Consejo de Seguridad, en su resolución 1325 (2000), la Asamblea General, en su resolución 63/250, y los departamentos, en su Estrategia de Futuro sobre el Género (2014-2018), han subrayado la importancia de lograr la paridad de género sobre el terreno, especialmente en las categorías superiores, las mujeres representan solo el 25% de los funcionarios de categoría P-5 y D-1 y el 16% de los de categoría D-2.

- 191 **El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que siga trabajando en cooperación y de forma coordinada con ONU-Mujeres y otros actores pertinentes de las Naciones Unidas a fin de garantizar la plena ejecución de su mandato relativo a la promoción de las perspectivas de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y todas las resoluciones posteriores relativas a la mujer, la paz y la seguridad, con miras a optimizar la eficacia y el impacto de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están decididos a fortalecer su relación con ONU-Mujeres en la Sede y sobre el terreno, aprovechando las ventajas comparativas y los conocimientos especializados de cada uno. En la Sede, ambas entidades están explorando posibles esferas para una posible colaboración, particularmente en materia de formación y desarrollo de la capacidad. Sobre el terreno, las operaciones de mantenimiento de la paz en Liberia, Malí y la República Democrática del Congo mantienen alianzas programáticas con ONU-Mujeres.

- 192 **El Comité Especial sigue haciendo hincapié en que el personal directivo superior de las misiones tiene la responsabilidad de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de mantenimiento de la paz y, a este respecto, insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que finalice y apruebe su lista de verificación sobre incorporación de la perspectiva de género para uso de la dirección superior. El Comité Especial reitera su**

Párr. de
A/69/19

llamamiento para que se mejoren la aplicación y la promoción de la perspectiva de género en todas las categorías del personal que participa en las actividades multidimensionales de mantenimiento de la paz.

Se ha finalizado y difundido la lista de verificación sobre incorporación de la perspectiva de género para el personal directivo superior. La lista se anunciará oficialmente junto con otras iniciativas para implementar las recomendaciones derivadas del examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En consonancia con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, a partir de ahora los pactos del personal directivo superior incluirán indicadores sobre la implementación y promoción de las perspectivas de género en todas las misiones, y se espera que esa responsabilidad se extienda, a su vez, a todo el personal de mantenimiento de la paz.

- 194 **El Comité Especial también observa con reconocimiento la difusión del plan de estudios normalizado para agentes de policía sobre investigación y prevención de la violencia sexual y de género, en particular mediante cursos de formación de instructores, y alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que siga difundiendo el plan de estudios a través de dichos cursos. El Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que utilice tecnología moderna, según proceda, para facilitar la difusión de su plan de estudios normalizado entre las instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz.**

Los Estados Miembros pueden acceder en línea al módulo de capacitación completo en el Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz y la Comunidad de Intercambio de Prácticas de Capacitación en Mantenimiento de la Paz. Han obtenido certificación en el plan de estudios sobre investigación de la violencia sexual y de género 202 instructores de policía, que a su vez han impartido capacitación a 12.730 agentes en 38 Estados Miembros, según el último recuento, efectuado el 30 de noviembre de 2014. La División de Policía ha convertido la Carpeta de Información sobre Género de la Policía de las Naciones Unidas en un curso de aprendizaje electrónico individualizado, que estará disponible en noviembre de 2015, después de una prueba piloto. El primer módulo de aprendizaje electrónico del curso se puso a prueba en 2014 y se combinó con un taller presencial de formación de formadores celebrado en Winnipeg (Canadá) del 26 al 28 de septiembre de 2014, en el que obtuvieron certificación 28 instructores de 22 Estados Miembros y 11 misiones de las Naciones Unidas. El segundo módulo ampliado de aprendizaje electrónico se puso en marcha en 2015 y se combinó con un taller presencial de formación de formadores celebrado en Cardiff (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) del 20 al 23 de agosto de 2015, en el que obtuvieron certificación 23 instructores de 19 países y nueve misiones.

- 195 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que incluya conocimientos especializados en materia de género en las misiones de evaluación técnica con el fin de asegurar que se tenga en cuenta la perspectiva de género en la planificación de nuevas misiones y el examen de las existentes.**

La perspectiva de género se tiene en cuenta en todas las fases del proceso de planificación de las misiones, incluso mediante la participación de asesores de género y expertos técnicos en los mecanismos integrados previstos en la Política de las Naciones Unidas sobre la Evaluación y la Planificación Integradas.

Párr. de
A/69/19

- 196 **[El Comité Especial] reitera su petición al Secretario General de que en sus informes escritos sobre situaciones sometidas al Consejo de Seguridad siga incluyendo sistemáticamente observaciones y recomendaciones respecto de la violencia sexual y la protección de las mujeres y las niñas. A este respecto, el Comité Especial toma nota con reconocimiento de la ultimación de las directrices para la creación de mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidas las violaciones, en situaciones pertinentes para la aplicación de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, según proceda.**

Las misiones preparan informes trimestrales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, cuyo contenido se refleja sistemáticamente en los informes del Secretario General sobre esas situaciones. Además, las misiones preparan informes cada año como aportación al informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

- 196 **El Comité Especial exhorta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a todas las misiones correspondientes sobre el terreno a que apoyen efectivamente la rápida puesta en funcionamiento de [...] [los mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos], en estrecha colaboración con todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas [...] [y] hace además hincapié en que los enfoques que se adopten para la recolección de datos y la presentación de informes deben basarse en prácticas seguras y éticas y respetar la dignidad de las víctimas en todo momento, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 23 de febrero de 2012 (S/PRST/2012/3).**

Se han establecido y puesto en marcha mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes en todas las misiones que se ocupan de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Se mantiene una colaboración constante a través de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, las misiones de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países para armonizar la recopilación y el análisis de los datos y la presentación de informes. Se hace todo lo posible por asegurar que la víctima ocupe un lugar central y que se cumplan las normas del ACNUDH en la supervisión y presentación de informes y en las investigaciones.

- 197 **El Comité Especial solicitó información actualizada sobre el despliegue y el trabajo de los asesores de protección de la mujer en todas las misiones sobre el terreno pertinentes para octubre de 2012.**

En la actualidad existen 26 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional para asesores de protección de la mujer, distribuidos entre cinco operaciones de mantenimiento de la paz. Entre las funciones de los asesores están propugnar en el plano político cuestiones relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos, contribuir a fortalecer las actividades de protección y la supervisión y presentación de informes, desarrollar la capacidad del personal de las misiones para prevenir los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ellos, y apoyar la conciencia de las preocupaciones relativas a la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante la labor de los componentes de personal uniformado y civil.

- 198 **El Comité Especial solicita información sobre la aplicación y los efectos de las directrices operacionales [para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual] sobre el terreno.**

Durante el período sobre el que se informa, la División de Políticas, Evaluación y Capacitación terminó de preparar materiales especializados sobre la prevención de la violencia relacionada con los conflictos y la respuesta a ella, que se utilizarán para impartir a los componentes militares capacitación previa al despliegue y en las misiones. La División también confeccionó materiales integrados para el personal militar, policial y civil sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella, que se utilizarán en las misiones para impartir a los coordinadores militares,

Párr. de
A/69/19

policiales y civiles sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos formación acerca de sus funciones y responsabilidades en la lucha contra ese tipo de violencia. Se preparó un módulo sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos para los materiales básicos de capacitación previa al despliegue (dirigido por el Servicio Integrado de Capacitación), así como un módulo de sensibilización para el programa de orientación de los comandantes de la fuerza.

- 199 **El Comité Especial acoge con beneplácito la iniciativa de elaborar y aplicar de forma experimental mecanismos de prevención de la violencia sexual con objeto de utilizarlos en todas las misiones sobre el terreno pertinentes, según corresponda, y aguarda con interés que se le presente la iniciativa para proceder a su examen.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 200 **El Comité Especial solicita información al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular a la Oficina de Asuntos Militares, sobre la aplicación y el grado de cumplimiento de las Directrices [para Integrar la Perspectiva de Género en la Labor del Personal Militar de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz] y su efecto en la labor del componente militar en las diversas misiones de mantenimiento de la paz.**

La Oficina de Asuntos Militares ha elaborado un marco normativo para aplicar las Directrices mediante su Plan de Acción sobre Género (2014-2018). Además, la Oficina de Asuntos Militares ha introducido nuevos mecanismos para incorporar la perspectiva de género y lograr el equilibrio entre hombres y mujeres mediante la creación de la Red de Mujeres Militares de Mantenimiento de la Paz y un premio anual al militar que mejor defiende las cuestiones de género. El género se ha convertido en un tema de actualidad dentro de los componentes militares de las Naciones Unidas, lo que ha redundado en una mayor conciencia al respecto y una mejor interacción con las comunidades locales que sirve de base para la planificación operacional.

- 201 **[El Comité Especial] solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz que brinden toda la cooperación y el apoyo necesarios a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, incluso mediante la transmisión completa y oportuna de información del terreno a la Sede, y que coordinen su labor estrechamente con otros actores pertinentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, para apoyar sus respectivos mandatos.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen brindando apoyo y cooperación a la Oficina de la Representante Especial, prestándole la asistencia necesaria en el desempeño de su mandato mediante la coordinación y el procesamiento de todos los cables cifrados, proporcionando coordinación y apoyo administrativo y logístico para las visitas al terreno de la Oficina, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, dando a conocer todos los informes pertinentes de las misiones, incluidos los informes trimestrales sobre sus actividades de lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, y cursando invitaciones a la Oficina para que aporte conocimientos especializados a los procesos de planificación de las misiones y preparación de directrices y capacitación, y a las reuniones de los asesores de protección de la mujer.

Párr. de
A/69/19

- 201 **El Comité Especial invita una vez más a la Representante Especial [del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos] a que le presente un informe sobre su labor antes de su próximo período de sesiones sustantivo y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que invite a la Representante Especial a que proporcione información en las reuniones sobre misiones concretas organizadas por el Departamento con países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según corresponda.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá buscando oportunidades apropiadas para invitar a la Representante Especial a las reuniones sobre misiones concretas organizadas por el Departamento con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

- 202 **[El Comité Especial] recomienda que, cuando convenga, se incluyan en los mandatos de paz disposiciones específicas de protección de los niños, e insta a que se desplieguen asesores para la protección de los menores en todas las operaciones pertinentes de mantenimiento de la paz. El Comité Especial alienta a la Secretaría a que incluya conocimientos especializados sobre protección de los niños en las misiones de evaluación técnica.**

Se tiene en cuenta la protección de los niños en todas las etapas del proceso de planificación de las misiones, incluso mediante la participación de asesores y expertos técnicos sobre protección infantil en los mecanismos integrados previstos en la Política de las Naciones Unidas sobre la Evaluación y la Planificación Integradas. Se incluyen asesores de protección infantil en las estructuras del cuartel general de las misiones siempre que es factible y pertinente.

- 202 **[El Comité Especial] reitera la necesidad de velar por que prosiga la colaboración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluso a través del coordinador designado para la protección de los niños, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a fin de garantizar a los niños protección coherente y eficaz por parte del sistema de las Naciones Unidas.**

El Equipo de Protección Infantil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz colabora estrechamente con las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Violencia Sexual en los Conflictos y la Violencia contra los Niños y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia mediante mecanismos de coordinación de la protección infantil como el Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes y el Comité Directivo de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos sobre la liberación y reintegración de los niños vinculados a fuerzas y grupos armados. Esa estrecha colaboración ha permitido elaborar directrices interinstitucionales sobre protección infantil, incluido un nuevo manual sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños, que se publicará en diciembre de 2015, y materiales de capacitación especializados sobre protección infantil para el personal militar y de policía de las Naciones Unidas.

Párr. de
A/69/19

- 203 **El Comité Especial [...] solicita que el próximo año se celebre una reunión informativa con respecto a los resultados sobre el terreno del plan [de aplicación de la directriz normativa sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados] del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz [...].**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 203 **El Comité Especial solicita al Departamento que facilite por escrito información sobre los efectos, las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las dificultades en el contexto de la aplicación de la [directriz normativa sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados] a fin de contribuir a su revisión antes de su próximo período de sesiones sustantivo [de 2015].**

En agosto de 2015, el Equipo de Protección Infantil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz inició un proceso de examen de la política de protección infantil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, prestando especial atención a su aplicabilidad, implementación y repercusión. Dado que la política se aplica tanto a las misiones de mantenimiento de la paz como a las misiones políticas especiales, el examen incluye visitas sobre el terreno a determinadas misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y consultas con las principales instancias de protección infantil. No se publicará la política actualizada hasta 2016, ya que el examen deberá tener en cuenta la consolidación de las funciones de protección dentro de los componentes de derechos humanos, como se recomienda en el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95-S/2015/446) y en el posterior informe del Secretario General (A/70/357-S/2015/682). El Equipo de Protección Infantil utilizará la información reunida durante el examen para elaborar un estudio sobre las mejores prácticas en la aplicación de la política, tal como se ha solicitado. El estudio se publicará en febrero de 2016, antes del próximo período de sesiones sustantivo del Comité Especial.

- 204 **El Comité Especial acoge con satisfacción la elaboración de módulos normalizados de capacitación en protección de la infancia para todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz y solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que los difunda [...].**

Para tratar de seguir ampliando la difusión y el uso de esos materiales de capacitación, el Servicio Integrado de Capacitación ha terminado de traducir al francés el documento titulado “Material de capacitación especializada sobre la protección de la infancia para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas” y ha publicado todos los materiales en los sitios web del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz y la Comunidad de Intercambio de Prácticas de Capacitación en Mantenimiento de la Paz.

- 205 **El Comité Especial pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a las misiones sobre el terreno que presten todo el apoyo necesario a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y que colaboren estrechamente con ellas en la aplicación de los mecanismos de supervisión y presentación de informes, que son aspectos fundamentales de la labor general de protección de los niños.**

Todas las misiones sobre el terreno que se ocupan de la violencia sexual relacionada con los conflictos han establecido arreglos de supervisión, análisis y presentación de informes, en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mantiene un estrecho contacto con el ACNUDH y la Oficina de la

Párr. de
A/69/19

Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para velar por que se facilite periódicamente información relativa a las tendencias y los patrones de esa violencia y por que su apoyo y sus conocimientos especializados sirvan para abordar las dificultades sustantivas y técnicas de las misiones al aplicar los arreglos. Sobre el terreno, los asesores de protección del Departamento y su Equipo de Protección Infantil siguen colaborando estrechamente con las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos respecto del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado, incluso preparando informes trimestrales al Consejo de Seguridad y contribuciones a los informes anuales del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En la Sede, el Grupo Técnico de Referencia del Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes, en el que participan todas las instancias principales, fue revitalizado en julio de 2015 para formular políticas y orientaciones coherentes sobre el mecanismo.

- 205 **El Comité Especial invita a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo y pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que invite a la Representante Especial a proporcionar información en las reuniones sobre misiones específicas organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, según proceda.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá buscando oportunidades apropiadas para invitar a la Representante Especial a las reuniones sobre misiones específicas organizadas por el Departamento con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

- 207 **El Comité Especial insta a la Secretaría y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos por armonizar los programas de concienciación que se ejecutan antes del despliegue y en los países y por garantizar la estricta aplicación de las directrices de las Naciones Unidas sobre la certificación médica y los problemas médicos que impiden el despliegue.**

Como se menciona en el informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (A/70/357-S/2015/682), la Sección de Servicios Médicos de Apoyo y la División de Servicios Médicos de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han establecido un grupo de trabajo encargado de formular y aplicar normas médicas adecuadas para las operaciones sobre el terreno. Se ha propuesto una nueva estructura que incluye un órgano de supervisión interna para examinar periódicamente el cumplimiento de las normas por parte de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las misiones de las Naciones Unidas y determinar las medidas correctivas necesarias. La División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión ha racionalizado el proceso de certificación de manera que todo el personal de la División de Policía y los observadores militares de las Naciones Unidas obtengan autorización médica antes de su despliegue.

Párr. de
A/69/19

- 208 **El Comité Especial reitera sus solicitudes de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión le sigan presentando información anual detallada sobre los progresos realizados en la esfera sanitaria en las operaciones de mantenimiento de la paz y, al respecto, aguarda con interés recibir antes de su próximo período de sesiones sustantivo información sobre las causas y las tasas de las enfermedades, las lesiones y las muertes sobre el terreno, al igual que sobre el estado de la aplicación del sistema para la presentación normalizada y simplificada de datos médicos en todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluidos datos sobre repatriación y mortalidad.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 210 **El Comité Especial reconoce los esfuerzos en curso del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Servicios Médicos del Departamento de Gestión por elaborar directrices y políticas sobre salud en el trabajo como posible medio para reducir las enfermedades y lesiones y mejorar la seguridad y el bienestar del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. El Comité Especial reitera su solicitud de información sobre los progresos realizados al respecto, incluidos los resultados de la aplicación de directrices en materia de salud en el trabajo sobre el terreno y toda disminución consiguiente de las enfermedades y las lesiones.**

Se ha establecido dentro de la División de Servicios Médicos un grupo de mejora del servicio, que está examinando las directrices y políticas sobre salud en el trabajo. Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 213 **El Comité Especial pide que se aplique plenamente la sección XVIII de la resolución 61/276 de la Asamblea General [y] toma conocimiento de la política sobre los proyectos de efecto rápido del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, aprobada el 21 de enero de 2013 [...]**

Se está aplicando la sección XVIII de la resolución 61/276 de la Asamblea General.

- 216 **El Comité Especial recomienda nuevamente que los procedimientos de selección para los proyectos de efecto rápido sean flexibles y se decidan sobre el terreno y bajo el control del Representante Especial del Secretario General. Subraya la necesidad de que estos proyectos se planifiquen y gestionen de la manera más efectiva posible y en consulta con la población local para velar por que se atiendan sus necesidades. El Comité Especial destaca la necesidad de que se adopten procedimientos rápidos y flexibles para la ejecución de proyectos de efecto rápido y la asignación de los fondos que se precisen.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno imparten directrices para ayudar a las misiones a diseñar y establecer mecanismos y procedimientos eficaces para la gestión de proyectos de efecto rápido que sean apropiados para el contexto de cada misión.

Párr. de
A/69/19

- 217 **El Comité Especial acoge con satisfacción los progresos realizados por la Secretaría en la revisión de la directriz normativa sobre proyectos de efecto rápido, solicitada en el párrafo 142 de su informe de 2010 (A/64/19), teniendo en cuenta todos los aspectos pertinentes, y pide a la Secretaría que se asegure de que las orientaciones correspondientes que se proporcionen a las fuerzas de paz sobre esta cuestión sean coherentes con la directriz normativa revisada.**

La orientación impartida por la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz cumple con la directriz normativa sobre proyectos de efecto rápido de 2013. Cada una de las misiones puede impartir orientaciones específicas sobre la gestión de la ejecución de proyectos de efecto rápido dentro de los parámetros establecidos por la directriz.

- 220 **El Comité Especial destaca que el éxito en la ejecución de los mandatos de protección de civiles en operaciones de mantenimiento de la paz pasa por una estrecha colaboración entre los componentes militares, policiales y civiles y reconoce el importante papel que pueden desempeñar los componentes de policía de las Naciones Unidas, cuando esté previsto en su mandato, en consulta con el Estado de acogida y en colaboración con otros componentes, para ayudar a estos Estados a cumplir su responsabilidad primordial de proteger a los civiles. A ese respecto, el Comité Especial pide a la Secretaría que celebre una reunión informativa sobre la evolución del asunto.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 222 **El Comité Especial pide al Secretario General que siga presentando de forma permanente propuestas, en particular con respecto a la ejecución de mandatos de protección de civiles, para mejorar la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz existentes de responder a situaciones que afectan negativamente a la población civil, con inclusión de todo el apoyo logístico necesario y la capacitación precisa para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han terminado de examinar el proyecto de concepto operacional sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el Marco para Elaborar Estrategias Amplias de Protección de los Civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, así como otras directrices, en estrecha consulta con las misiones, lo que se tradujo en la consolidación de la política sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con el documento titulado "Protección de los civiles: directrices de aplicación para componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas". Se están revisando y actualizando los materiales de capacitación. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno siguen promoviendo la elaboración de estrategias amplias de protección de los civiles específicas para cada misión y, en el momento de presentarse el informe, nueve operaciones de mantenimiento de la paz habían elaborado estrategias o estaban elaborándolas. En los casos en que se produjeron situaciones no previstas en la estrategia, los departamentos también ayudaron a formular procedimientos operativos estándar relativos a la protección, en respuesta a las solicitudes de las misiones.

Párr. de
A/69/19

- 224 **[El Comité Especial] solicita a la Secretaría que siga celebrando consultas con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el personal sobre el terreno y todos los agentes pertinentes, acerca del Marco [para Elaborar Estrategias Amplias de Protección de los Civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas] a fin de seguir mejorándolo sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno y la experiencia adquirida, teniendo debidamente en cuenta los diferentes puntos de vista de los Estados Miembros. El Comité Especial solicita a la Secretaría que presente información actualizada sobre los progresos registrados al respecto.**

Como se ha dicho en relación con el párrafo 222, la política sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas consolidada se elaboró en estrecha consulta con las partes interesadas y refleja la experiencia adquirida en la aplicación del Marco. Además se han promulgado directrices para la ejecución de los mandatos de protección de los civiles por los componentes militares, que se han traducido a cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se han distribuido entre todos los países que aportan contingentes y las misiones sobre el terreno, y se han realizado amplias consultas con diversos interlocutores, como los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluso organizando talleres regionales.

- 225 **El Comité Especial reconoce la importancia de la evaluación y presentación de informes por las misiones sobre todas las tareas encomendadas, en particular sobre la protección de civiles, y pide al Secretario General que vele por que las misiones de mantenimiento de la paz mejoren la presentación de informes sobre todos los incidentes vinculados con la protección de civiles, teniendo en cuenta su capacidad y sus ámbitos de responsabilidad. Toda la información pertinente deberá señalarse oportunamente a la atención de la Sede de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Comité Especial subraya la importancia de contar con parámetros de referencia específicos que las misiones de mantenimiento de la paz puedan utilizar para informar sobre la ejecución de sus mandatos.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han elaborado, en consulta con la Sede y con los colegas sobre el terreno, un conjunto de indicadores para evaluar el desempeño de los mandatos de protección de civiles, prestando especial atención a los informes presupuestarios y de ejecución. Esos indicadores constituyen un conjunto general que pueden tomar como referencia las misiones al formular marcos presupuestarios y de ejecución específicos.

- 226 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que prosiga esta labor en estrecha consulta con las misiones, y con la participación de estas, a fin de tener en cuenta sus necesidades para elaborar nuevas orientaciones operacionales sobre protección de civiles, y solicita información actualizada a este respecto antes de su próximo período de sesiones.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta las importantes contribuciones del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, están tratando de mejorar las orientaciones operacionales sobre la protección sin armas y el papel de la protección de los civiles en las estrategias políticas, incluido el apoyo a la capacidad de proteger de los gobiernos receptores.

Párr. de
A/69/19

- 229 El Comité Especial alienta a los centros de formación en mantenimiento de la paz a que incorporen los módulos de capacitación sobre protección de civiles, según proceda, en sus programas de formación en mantenimiento de la paz y alienta a la Secretaría a que prosiga las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para que puedan transmitir su opinión sobre la eficacia de los módulos. El Comité Especial solicita información actualizada antes de su próximo período de sesiones sustantivo sobre cómo se están aplicando estos materiales de capacitación en el marco de la capacitación previa al despliegue y en la misión, incluida una evaluación para determinar la existencia de otras necesidades o deficiencias de capacitación.**

Para respaldar la capacitación previa al despliegue del personal uniformado, el Servicio Integrado de Capacitación preparó materiales sobre la protección de los civiles a nivel táctico, que se distribuyeron a los instructores entre 2013 y 2015 y se evaluarán en 2016. Con el fin de promover las actividades de formación, se alienta a los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno a que soliciten equipos móviles de capacitación para realizar programas de formación de formadores. Tras el despliegue, el personal asiste a sesiones sobre la protección de los civiles durante la orientación inicial específica de cada misión.

- 230 El Comité Especial toma nota de la labor de la Secretaría encaminada a compilar las lecciones extraídas y las prácticas sobre protección de civiles y alienta a la Secretaría a explorar formas de mejorar el intercambio de mejores prácticas y lecciones extraídas en las misiones de mantenimiento de la paz y presentar periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre la labor realizada.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han seguido mejorando el intercambio de conocimientos sobre la protección de los civiles y la coordinación y ejecución de los mandatos de protección en las misiones sobre el terreno, incluso mediante la creación del cargo de Asesor Superior sobre la Protección de los Civiles del Representante Especial del Secretario General, cuya presencia es ahora un requisito en todas las misiones con mandatos de protección y que hasta el momento se ha establecido ya en cinco misiones y en los departamentos. La Oficina de Asuntos Militares también sigue colaborando con los Estados Miembros en el proceso de redacción de los manuales militares y las directrices operacionales para incorporar sus aportaciones y comentarios, incluso en esferas relacionadas con la ejecución de los mandatos de protección de los civiles.

- 231 El Comité Especial destaca la importancia de que las misiones mantengan una estrecha comunicación con los gobiernos de acogida, las autoridades locales y la población local para aumentar la conciencia y la comprensión de sus mandatos y actividades de protección de civiles. Para ello, el Comité Especial solicita a las operaciones de mantenimiento de la paz a las que se hayan conferido esos mandatos que sigan aplicando, mediante los componentes pertinentes de las misiones y en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, estrategias de información pública y difusión, de conformidad con la resolución 1894 (2009) del Consejo de Seguridad.**

Cada misión se encarga de las actividades de información pública y divulgación relacionadas con el mandato de protección de los civiles dentro de su estrategia específica de protección. Esas estrategias contemplan la interacción con las poblaciones locales por medios como los auxiliares de enlace comunitario, las encuestas sobre la percepción local y los programas de radio patrocinados por las Naciones Unidas, y con el gobierno receptor mediante mecanismos de diálogo y desarrollo de la capacidad. Hasta ahora han adoptado estrategias de ese tipo 8 de las 10 misiones, incluidas las operaciones más activas de los departamentos.

Párr. de
A/69/19

- 232 **El Comité Especial solicita a la Secretaría que celebre antes de su próximo período de sesiones sustantivo una reunión informativa sobre las mejores prácticas en relación con las medidas adoptadas por las operaciones de mantenimiento de la paz para promover la cooperación con las autoridades de acogida.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 233 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga mejorando la coordinación en la Sede y sobre el terreno teniendo en cuenta las distintas funciones y responsabilidades de los agentes pertinentes. Alienta también a las Naciones Unidas y las entidades regionales pertinentes a que sigan coordinando las cuestiones relativas a la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno continúan reconociendo la importancia de diversos agentes para los mandatos de protección de los civiles, y han establecido puestos de Asesor Superior sobre la Protección de los Civiles a fin de mejorar la coordinación a ese respecto. Los departamentos también procuran seguir fortaleciendo los arreglos regionales por lo que se refiere a la protección de los civiles. Por conducto de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas para la Paz y la Seguridad en Bruselas, hemos sensibilizado tanto a la Unión Europea como a la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre la estrategia de las Naciones Unidas para la protección de los civiles. Además, el Centro Austríaco de Capacitación en Mantenimiento de la Paz ha impartido a diversas organizaciones europeas cursos de protección acreditados por la División de Políticas, Evaluación y Capacitación.

VII. Cooperación con los países que aportan contingentes

- 235 **El Comité Especial renueva su llamamiento a la Secretaría para que consulte oportunamente a los países que aportan contingentes cuando prevea introducir algún cambio en las tareas militares, las reglas de enfrentamiento de cada misión, los conceptos operacionales, la estructura de mando y control o las tareas iniciales de consolidación de la paz que repercuta en las necesidades logísticas, de personal, de equipo y de capacitación, para que dichos países puedan prestar asesoramiento en el proceso de planificación y asegurarse de que sus contingentes estén en condiciones de responder a las nuevas exigencias.**

La Secretaría se comunica periódicamente con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía durante los procesos de planificación que tienen lugar a lo largo del ciclo vital de una misión. En particular, se ha convertido en práctica habitual celebrar con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía una reunión oficial antes de prorrogar los mandatos, que se complementa con reuniones oficiosas *ad hoc* en las que la Secretaría proporciona información actualizada sobre la situación en el terreno y sobre la planificación y el concepto de las operaciones futuras de la misión. Cuando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno realizan exámenes estratégicos de las misiones, consultan a los correspondientes países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de incorporar su asesoramiento en el proceso de planificación. Además se da a conocer a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía la información que incide en el despliegue, el concepto de operaciones, la estructura de mando y control y las reglas de enfrentamiento, y se organizan debates complementarios y negociaciones sobre los memorandos de entendimiento, en caso necesario. Los departamentos facilitan ese proceso a fin de que los países puedan prepararse para posibles novedades o cambios en las necesidades.

Párr. de
A/69/19

- 237 **El Comité Especial recomienda que se haga un uso óptimo de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para que su experiencia y conocimientos técnicos puedan ayudar a tomar decisiones adecuadas, eficaces y oportunas sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, haciéndolas participar desde el principio y de manera plena en todas las etapas de estas operaciones, en particular antes de que el Consejo de Seguridad determine la renovación, el ajuste, la reconfiguración o la reducción de efectivos de una operación.**

Véase también la respuesta al párrafo 235.

VIII. Cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

- 239 **[El Comité Especial] solicita a la Secretaría que aproveche las consultas que se mantengan a petición de países que aportan o podrían aportar contingentes en el futuro para examinar, entre otras cosas, las evaluaciones de las amenazas antes del despliegue, los conceptos de las operaciones y las reglas de enfrentamiento de las misiones existentes y nuevas con el fin de ayudarlos a presentar sus promesas de contribuciones a esas misiones.**

La creación de Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas y la puesta en marcha del Sistema de Disponibilidad de la Capacidad de Mantenimiento de la Paz son pasos decisivos que se han dado para apoyar las actividades de divulgación y la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes. Véase también la respuesta al párrafo 246.

- 240 **El Comité Especial renueva el llamamiento a la Secretaría para que consulte oportunamente con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando prevea cambios en las tareas militares y policiales, las reglas de enfrentamiento específicas de cada misión, los conceptos operacionales, la estructura de mando y control o las tareas iniciales de consolidación de la paz que repercutan en las necesidades logísticas, de personal, de equipo y de capacitación, para que dichos países puedan prestar asesoramiento durante el proceso de planificación y asegurarse de que su personal pueda responder a las nuevas exigencias.**

Véase también la respuesta al párrafo 235.

- 242 **El Comité Especial insta a la Secretaría a que aplique las medidas dirigidas a la Secretaría en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2013/630) sobre las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.**

Como se ha señalado en la respuesta al párrafo 235, se celebrarán periódicamente reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía cuando se produzcan cambios importantes en el entorno, como procesos de transición, reducción gradual y terminación de las misiones, y en respuesta a situaciones urgentes que afecten a los despliegues de contingentes, especialmente cuando aumenten los riesgos para la seguridad del personal. Además se celebrarán reuniones oficiales con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía antes de establecer cualquier nuevo mandato. Por lo que respecta a la MINUSCA, que se creó básicamente mediante el traspaso de personal de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano y que es la única misión nueva que se ha establecido desde la aprobación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad, la Secretaría ha mantenido contactos periódicos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para estudiar la contribución de multiplicadores y ha proporcionado toda la información necesaria, incluso en las reuniones con esos países. La Secretaría también hace esfuerzos continuos para garantizar que los informes del Secretario General se publiquen con antelación suficiente a las reuniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las prórrogas de los mandatos.

Párr. de
A/69/19

- 244 **El Comité Especial insta a la Secretaría a que cumpla los plazos de presentación de informes y distribuya en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas ejemplares de informes del Secretario General sobre operaciones concretas de mantenimiento de la paz. El Comité Especial toma nota de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/PRST/2011/17, en la cual el Consejo solicita a la Secretaría que para el 15 de cada mes envíe a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía un anuncio de las próximas reuniones del Consejo con esos países previstas para el mes siguiente en relación con los mandatos de cada misión de mantenimiento de la paz, junto con las respectivas invitaciones.**

Como práctica habitual, tras recibir el programa del Consejo de Seguridad, la Oficina de Asuntos Militares prepara una invitación que se envía a los correspondientes países que aportan contingentes y fuerzas de policía al menos dos semanas antes de la fecha de la reunión.

- 247 **El Comité Especial destaca la importancia de que la Secretaría actualice periódicamente con la frecuencia necesaria los documentos operacionales para asegurar la coherencia con los mandatos del Consejo de Seguridad y de que informe de esas actualizaciones a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y solicita a la Secretaría que adopte un enfoque de planificación específico para cada misión, según corresponda, y les informe al respecto.**

La Secretaría actualiza sistemáticamente los documentos operacionales, como los conceptos de operaciones militares y policiales, así como los conceptos de las misiones, con el fin de asegurar la coherencia con los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad. Los cambios introducidos posteriormente en esos documentos se notifican al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a través de los informes del Secretario General y de reuniones oficiales y oficiosas con esos países. Para facilitar aún más el intercambio de información y las consultas, la Oficina de Asuntos Militares, la División de Policía y los equipos operacionales integrados celebran periódicamente consultas oficiosas con los Estados Miembros y responden de manera oportuna a cualquier pregunta formulada por ellos.

- 248 **El Comité Especial exhorta a la Secretaría a que garantice la institución de mecanismos que permitan una respuesta oportuna a las cuestiones operacionales planteadas en [la reunión informativa semanal del Centro de Situación con los Estados Miembros]. El Comité Especial también exhorta a la Secretaría a que difunda el anuncio de esas reuniones entre los miembros del Comité en el momento oportuno.**

El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz sigue organizando reuniones informativas semanales para los asesores militares y de policía de los Estados Miembros, entre otras cosas, sobre los principales acontecimientos operacionales y de seguridad que tienen lugar o influyen en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las invitaciones se cursan el día antes de la reunión, que todas las semanas se celebra el mismo día y en el mismo lugar. El Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas/Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz se esfuerza por responder oportunamente a cualquier pregunta y también puede dar un seguimiento más completo invitando a los funcionarios competentes a hacer una presentación sobre temas de interés más general en reuniones semanales posteriores.

Párr. de
A/69/19

- 249 **El Comité Especial insta a la Secretaría a que haga distribuir puntualmente a los miembros del Comité Especial los documentos de política, los documentos de orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y solicita nuevamente a la Secretaría que vele por que para finales de 2014 esa documentación se consolide, actualice e incorpore en una base de datos única y protegida donde la información pueda obtenerse fácilmente.**

A principios de 2015, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno rediseñaron y mejoraron el sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, titulado “Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: política, lecciones aprendidas y capacitación para la comunidad de mantenimiento de la paz”, que es un repositorio en línea de documentos de capacitación y orientación que pueden consultar los Estados Miembros. De momento, el sitio web está disponible en los idiomas de trabajo de la Secretaría, pero los departamentos están trabajando activamente para traducir los principales contenidos y materiales a los seis idiomas oficiales. Se celebrará una reunión informativa sobre capacitación y mejores prácticas con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 250 **[...] el Comité Especial sigue recomendando que se mejoren las directrices sobre políticas y los procedimientos operativos estándar preparados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para [las visitas previas al despliegue de contingentes militares y las visitas de evaluación de las unidades de policía constituidas] y que se adopten medidas para asegurar que se ejecuten adecuadamente.**

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están examinando actualmente las directrices sobre políticas y los procedimientos operativos estándar para la realización de visitas previas al despliegue, y ya está en marcha el proceso de coordinación, que está previsto concluya a más tardar en diciembre de 2015.

- 252 **El Comité Especial subraya la necesidad de que la Secretaría siga intensificando las actividades de extensión dirigidas a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de que comprendan mejor los procesos internos de las Naciones Unidas, incluida la gestión de las comunicaciones entre las capitales, los cuarteles generales de las misiones y la Secretaría, la difusión de las vacantes y el proceso de contratación de las Naciones Unidas.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno organiza dos veces al año mesas redondas de divulgación a las que están invitados todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La primera se celebró en marzo de 2015 y la segunda está prevista para diciembre de 2015. Aproximadamente 65 Estados Miembros asistieron a la primera mesa redonda y tuvieron ocasión de familiarizarse con los problemas de divulgación y con posibles maneras de dar a conocer mejor las oportunidades existentes, a fin de aumentar el número de candidatos de sus países para plazas civiles. El Departamento también organiza reuniones bilaterales con los países que aportan contingentes sobre su representación en el personal civil de las operaciones de paz. Se alienta a los países a que indiquen cuáles son sus instituciones y organizaciones a las que el Departamento podría pedir que se sumen a la red de multiplicadores de divulgación. Se espera que el nuevo enfoque continúe mejorando la comunicación, estrechando la colaboración con los países que aportan contingentes y generando multiplicadores de divulgación regionales y subregionales específicos y pertinentes en esos países. Además, los Estados Miembros reciben periódicamente información en reuniones bilaterales o reuniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre los procedimientos y requisitos de generación de fuerzas militares. La implementación de la herramienta de contratación de la Oficina de Asuntos Militares está respaldando este proceso.

Párr. de
A/69/19

IX. Cooperación con las entidades regionales

- 255 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que busque nuevas oportunidades de participación con otros acuerdos regionales [además de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Unión Africana, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Unión Europea].**

Las Naciones Unidas están estudiando la posibilidad de aumentar la cooperación dentro de la Liga de los Estados Árabes y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

- 257 **El Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga estudiando la posibilidad de intercambiar información pertinente con el fin de mejorar la interoperabilidad y la eficacia operacional.**

Las directrices conjuntas acordadas en 2014 con la Unión Europea sobre la cooperación durante las etapas de planificación de las operaciones siguen siendo pertinentes. Se realizó *a posteriori* un examen de las enseñanzas extraídas de la transición de las operaciones de la Unión Africana a las de las Naciones Unidas en Malí y la República Centroafricana, cuyos resultados se comunicaron al Consejo de Seguridad en la carta del Secretario General de fecha 2 de enero de 2015 (S/2015/3). En estos momentos se está llevando a cabo un examen *a posteriori* de las enseñanzas extraídas del traspaso de la autoridad de la Unión Europea a las Naciones Unidas en la operación de transición en la República Centroafricana.

X. Fortalecimiento de la capacidad de los países africanos en la esfera del mantenimiento de la paz

- 262 **El Comité Especial] propugna que, conforme a lo que antecede, se adopten medidas para acometer desde una óptica más estratégica la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en todo lo relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.**

De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su carta de fecha 2 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/3) y en su informe de 1 de abril de 2015, titulado “Alianzas para la paz: hacia las asociaciones de colaboración en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz” (S/2015/229), las Naciones Unidas han seguido trabajando para desarrollar, en coordinación con la Unión Africana, un conjunto de instrumentos y parámetros para facilitar futuros procesos de transición de la Unión Africana a las Naciones Unidas. El conjunto de instrumentos incluiría directrices y normas sobre la planificación y las evaluaciones conjuntas para ayudar a promover una óptica más estratégica de la asociación entre ambas organizaciones.

- 269 **Con ánimo de mejorar la capacidad africana de mantenimiento de la paz, el Comité Especial subraya la importancia de que las Naciones Unidas contribuyan al desarrollo de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para desplegar con rapidez en el continente fuerzas de mantenimiento de la paz en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz u otras operaciones encomendadas por el Consejo de Seguridad, y acoge con beneplácito las iniciativas pertinentes adoptadas al respecto.**

Con recursos extrapresupuestarios, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha puesto en marcha el proyecto de alianzas triangulares para mejorar el despliegue rápido de las capacidades de ingeniería de los países africanos que aportan contingentes. El proyecto comenzó en septiembre de 2015 con una sesión piloto de capacitación de seis semanas para ayudar a poner a prueba el concepto general y sentar las bases de la capacitación a más largo plazo, que está previsto comience en 2016 en un lugar que deberá reunir, entre otros, los requisitos siguientes:

- a) Permitir la pronta ejecución del proyecto;
- b) Brindar una opción cercana de llave en mano para ahorrar tiempo y costos en el desarrollo de la infraestructura;

Párr. de
A/69/19

- c) Aprovechar la presencia regional y los mecanismos de apoyo de las Naciones Unidas ya existentes;
- d) Tener acceso a buenas estructuras e instituciones administrativas del Estado receptor, infraestructura comercial, comunicaciones y logística, incluida la posibilidad de alquilar equipo pesado de ingeniería a nivel local;
- e) Estar cerca de los países y las misiones de mantenimiento de la paz beneficiarios;
- f) Alinearse con las operaciones de las Naciones Unidas existentes;
- g) Preferiblemente, permitir que se establezcan vínculos con un marco de alianzas ya existente.

XI. Creación de mecanismos más sólidos de apoyo de las Naciones Unidas sobre el terreno

272 [...] el Comité Especial pide a la Secretaría que, al preparar nuevas iniciativas, emprenda un proceso integrador de consulta con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Comité Especial pide que se apliquen las mejores prácticas basadas en el análisis de las enseñanzas extraídas a la elaboración de futuras iniciativas aprovechando la experiencia de los Estados Miembros, en particular de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

La Secretaría seguirá participando en un proceso integrador de consulta con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, al preparar nuevas iniciativas. Se han extraído enseñanzas de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que se tienen en cuenta en las nuevas iniciativas. En particular, las enseñanzas relativas a los servicios compartidos, que fue una iniciativa fundamental de la estrategia, se han incluido en un anexo del informe del Secretario General sobre el marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/70/323).

273 El Comité Especial solicita a la Secretaría que incluya en una de las reuniones informativas que celebre antes del próximo período de sesiones sustantivo datos actualizados sobre todos los aspectos de la prestación de apoyo sobre el terreno, con inclusión de una evaluación pormenorizada de los resultados obtenidos, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en relación con la elaboración y aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

275 [El Comité Especial] insta a la Secretaría a que siga trabajando en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en el ulterior desarrollo de módulos y conjuntos de servicios predefinidos, con el fin de mejorar la calidad y agilizar la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno.

El Director del Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas presentó al Comité Especial el 8 de septiembre de 2015 una exposición titulada “Modularización” con el fin de proporcionar más información y comentarios sobre el tema.

Párr. de
A/69/19

- 275 El Comité Especial toma conocimiento de los instrumentos del modelo de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno enumerados en el [quinto informe anual] del Secretario General y pide a la Secretaría más información y opiniones al respecto, en particular con respecto a los paquetes modulares.**

El Director del Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas presentó al Comité Especial el 8 de septiembre de 2015 una exposición titulada “Modularización” con el fin de proporcionar más información y comentarios sobre el tema.

- 279 El Comité Especial pide a la Secretaría que siga preparando la reforma de la gestión de la cadena de suministro y subsane sus deficiencias. También pide a la Secretaría que mantenga las consultas que proceda con los Estados Miembros, en particular con países que aportan contingentes y fuerzas de policía, al preparar y realizar la gestión de la cadena de suministro en aras de la mejora de los servicios de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha preparado documentos conceptuales sobre la gestión de la cadena de suministro, que incluyen un objetivo final, una estrategia y una hoja de ruta para lograr una cadena de suministro bien gestionada y ágil que permita prestar apoyo a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno con eficacia y eficiencia. La plena aplicación de la hoja de ruta para la gestión de la cadena de suministro requerirá un programa multianual que entrañará importantes cambios en la forma actual de trabajar. A partir de las normas y mejores prácticas del sector, se está elaborando un esquema que reflejará el objetivo final y ayudará a centrarse en conseguir la transformación y el cambio institucional en cuatro esferas principales: procesos, organización, herramientas y tecnologías, e información.

- 280 El Comité Especial subraya la importancia de las reuniones informativas oficiosas dedicadas a los logros de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en todos sus aspectos operacionales y [...] solicita a la Secretaría que siga organizando trimestralmente reuniones informativas oficiosas sobre el terreno dedicadas a todos los aspectos operacionales del apoyo a las actividades sobre el terreno.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 281 Con respecto al Centro Regional de Servicios de Entebbe, el Comité Especial pide a la Secretaría que incluya en las reuniones informativas oficiosas datos actualizados sobre la labor en curso.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

XIII. Mejores prácticas y capacitación

- 283 El Comité Especial espera con interés la celebración de una reunión informativa sobre el proceso de aprendizaje de las Naciones Unidas, su aplicación en la Sede y las misiones, las herramientas disponibles en este ámbito, como la Base de Datos de Políticas y Prácticas y los materiales de orientación y capacitación, y la constante labor de la Secretaría para velar por la ejecución satisfactoria del proceso.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

Párr. de
A/69/19

- 284 **El Comité Especial solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que siga desarrollando capacitación en mantenimiento de la paz estudiando, en consulta con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y en colaboración con otros asociados pertinentes, según proceda, nuevos modelos posibles de cooperación para preparar e impartir capacitación en mantenimiento de la paz a fin de aprovechar al máximo las capacidades de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en ese ámbito y que, durante el próximo período de sesiones, le informe sobre posibles mejoras en esta esfera.**

En su informe (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General pidió al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que establecieran un centro que se encargaría de buscar en los Estados Miembros capacidad de instrucción para satisfacer las necesidades. El centro se establecerá en estrecha cooperación con la Célula de Planificación de la Capacidad y Generación de Fuerzas Estratégicas para asegurar la complementariedad de las actividades. En junio de 2015, el Servicio Integrado de Capacitación pidió a los Estados Miembros que proporcionaran detalles de su formación para las operaciones de mantenimiento de la paz. En septiembre de 2015, el Servicio puso en marcha un calendario en línea que incluye la formación proporcionada a los Estados Miembros y la impartida por ellos con apoyo del Servicio, a fin de aumentar la capacidad de otros Estados Miembros. La intervención del Servicio contribuye a garantizar que la formación impartida cumpla las normas de las Naciones Unidas. Se alienta a los Estados Miembros que participan en el desarrollo de la capacidad, a recabar la colaboración del Servicio. El Servicio también apoya la labor de otras entidades de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres, que proporcionan capacitación en los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

- 285 **[...] el Comité Especial espera con interés escuchar en su próximo período de sesiones sustantivo una exposición informativa del Departamento [de Operaciones de Mantenimiento de la Paz] sobre los progresos realizados en la promoción de la coherencia en la capacitación en mantenimiento de la paz, entre otras cosas mediante la asignación de recursos para la capacitación en ese ámbito, a fin de determinar la forma óptima en que los Estados Miembros pueden prestar apoyo a esas iniciativas.**

Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 286 **El Comité Especial subraya la importancia de una capacitación previa al despliegue adecuada y sigue alentando a la Secretaría a que haga un uso pleno de los equipos de evaluación del Servicio Integrado de Capacitación y la Oficina de Asuntos Militares antes de los despliegues para identificar las deficiencias y ayudar a superarlas y para ofrecer oportunamente módulos de formación explícita y completa tomando nota de las prioridades de capacitación que figuran en las directrices de capacitación del Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía de la misión correspondiente. Ello debe incluir métodos para mejorar la coordinación de la ejecución, la validación y la certificación de programas efectivos de capacitación en mantenimiento de la paz.**

En su informe (A/70/357-S/2015/682), el Secretario General pidió que se estableciera un sistema de certificación de la capacitación previa al despliegue. El Servicio Integrado de Capacitación está trabajando con la Oficina de Asuntos Militares y la División de Policía para implementar dicho sistema. El Servicio examinó y acreditó periódicamente determinados programas de formación impartidos por instituciones de los Estados Miembros en el ejercicio económico 2014/15. La División de Policía, en colaboración con el Servicio, sigue organizando cursos de formación de formadores antes del despliegue para las unidades de policía constituidas. Se están revisando los procedimientos operativos estándar para los equipos de evaluación y asistencia en la selección y los equipos de evaluación de las unidades de policía constituidas a fin de racionalizar los procesos respectivos.

Párr. de
A/69/19

- 286 **El Comité Especial sigue instando a la Secretaría a que facilite los esfuerzos de creación de capacidad utilizando mejor material de capacitación y mediante formación de instructores, incluidas visitas previas al despliegue para permitir que quienes realizan operaciones de mantenimiento de la paz se centren en las necesidades específicas de la misión y para adaptar en consecuencia los programas de capacitación y validación antes del despliegue.**

El Servicio Integrado de Capacitación organiza, previa solicitud, cursos de formación de instructores impartidos por equipos móviles para desarrollar la capacidad de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sobre la base de las normas de las Naciones Unidas. Durante el ejercicio económico 2014/15 se organizaron tres cursos de ese tipo.

- 287 **El Comité Especial alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que mejore y actualice periódicamente con contenido nuevo el sitio web de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz titulado “Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz: política, lecciones aprendidas y capacitación para la comunidad de mantenimiento de la paz”. El Comité Especial subraya la necesidad de que este sitio web fomente la capacidad mundial de mantenimiento de la paz al poner oportunamente a disposición de las entidades y países que participan en actividades en esa esfera las normas, los materiales y los recursos de capacitación pertinentes, así como los documentos de orientación, y, en ese sentido, alienta a los dirigentes de las misiones a que comuniquen la experiencia adquirida sobre el terreno y presenten informes con posterioridad a la misión.**

En 2015, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno revisaron la política sobre el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional con miras a implantar un sistema más riguroso de aprendizaje institucional para seguir mejorando la extracción de enseñanzas y la recopilación de las mejores prácticas por parte de la Organización. El objetivo principal de la política es promover la integración de las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y otros conocimientos operacionales en los procesos de trabajo a fin de aumentar la eficacia y eficiencia de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Más en concreto, la política revisada exige que se estudien las enseñanzas y las mejores prácticas en el contexto de la planificación de actividades futuras. Las delegaciones pueden consultar el texto revisado de la política en el Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz.

El Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz está abierto al público que desee acceder a los materiales de capacitación pertinentes y se actualiza periódicamente. El Servicio Integrado de Capacitación ha publicado en el Centro un calendario en línea y segmentos de actividades de formación para seguir difundiendo datos en tiempo real sobre esas actividades entre los Estados Miembros, el personal y la comunidad de mantenimiento de la paz.

- 287 **[El Comité Especial] observa con pesar que [el sitio web del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz] sigue existiendo en un único idioma oficial y solicita a la Secretaría que le proporcione antes del fin de 2014 información sobre las medidas adoptadas para que el sitio web se pueda consultar en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.**

Como se ha señalado en la respuesta al párrafo 249, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno están procurando activamente que se traduzca el contenido del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz a los seis idiomas oficiales.

Párr. de
A/69/19

- 288 [...] **el Comité Especial sigue instando a la Secretaría a que facilite la creación de capacidad y, a este respecto, acoge con beneplácito la labor que la Secretaría y los Estados Miembros han puesto en marcha para elaborar normas de capacidad para las unidades de uso común en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.**

En cooperación con los Estados Miembros, el Servicio Integrado de Capacitación está elaborando materiales especializados destinados a cada uno de los 11 manuales para las unidades militares de las Naciones Unidas, todos los cuales se completarán en diciembre de 2016. El Servicio también está terminando de preparar el módulo de capacitación estandarizado para las unidades de policía constituidas.

- 289 **El Comité Especial espera con interés recibir, en su próximo período de sesiones sustantivo, información actualizada sobre las propuestas de actuación derivadas de las recomendaciones formuladas tras la evaluación de las necesidades de capacitación.**

Para reforzar la capacitación sobre liderazgo y gestión, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno han invitado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a evaluar su liderazgo y capacitación a nivel superior. La evaluación se encuentra actualmente en su etapa final y formulará recomendaciones concretas para abordar las principales dificultades y deficiencias detectadas. Se ha concluido un examen de la capacitación de civiles previa al despliegue, en el que se recomendó, entre otras cosas, que se trasladara la capacitación al Centro Regional de Servicios. Se celebrará una reunión informativa oficiosa con el Comité Especial antes de su período de sesiones sustantivo de 2016.

- 290 **El Comité Especial solicita información actualizada sobre el estado de dicho material [estandarizado de capacitación sobre mantenimiento de la paz], incluido el material de capacitación específico para cada misión, y sobre todos los proyectos que está elaborando o ejecutando el Departamento [de Operaciones de Mantenimiento de la Paz] a partir de ese material.**

Para fines de 2015 se terminará la revisión de los materiales básicos de capacitación previa al despliegue, que se darán a conocer a los Estados Miembros mediante cursos de formación de formadores. Además de esos materiales y de los manuales para las unidades militares de las Naciones Unidas y el módulo de capacitación estandarizado para las unidades de policía constituidas mencionados anteriormente, el módulo de capacitación estandarizado sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se encuentra en las últimas etapas de preparación, y se espera que esté terminado a mediados de 2016. El módulo de capacitación estandarizado incluye ejercicios basados en hipótesis que reflejan situaciones que pueden surgir en las misiones que tienen el mandato de luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

- 290 **Además, [el Comité Especial] alienta a los Estados Miembros a [utilizar ese material] de manera continua y plena en la capacitación previa al despliegue. El Comité Especial observa ciertos progresos en la traducción de esos materiales a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y solicita que antes del próximo período de sesiones sustantivo se celebre una reunión informativa sobre los progresos realizados y el calendario de la labor de traducción.**

El Servicio Integrado de Capacitación ha terminado de traducir a los idiomas oficiales los materiales de capacitación especializada sobre la protección de la infancia y los materiales de formación previa al despliegue sobre la coordinación civil-militar y para oficiales de Estado Mayor. Los materiales traducidos se han publicado en los sitios web del Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz y la Comunidad de Prácticas de Capacitación en Mantenimiento de la Paz. Se harán más traducciones en función de los fondos disponibles.

Párr. de
A/69/19

- 291 **El Comité solicita a la Secretaría que siga facilitando los esfuerzos de creación de capacidad a través de la aplicación del concepto de “formación de instructores” y del mejor uso de las instituciones de capacitación en mantenimiento de la paz de todo el mundo y de los recursos disponibles, incluso mediante capacitación específica para la misión respectiva basada en situaciones hipotéticas para resolver dificultades encontradas en misiones anteriores, especialmente mediante el concepto de lecciones aprendidas. [...] el Comité Especial insta a la Secretaría a que siga trabajando constantemente en asociación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de abordar los problemas que no se previeron durante la elaboración de los diversos módulos de capacitación basada en situaciones hipotéticas sugeridas.**

Las normas del Servicio Integrado de Capacitación incluyen ejercicios basados en hipótesis, cuyo objetivo es abordar las situaciones existentes en las misiones de mantenimiento de la paz y que el Servicio utiliza en sus cursos de formación de instructores. El Centro Integrado de Capacitación de la Misión actualiza las hipótesis para reflejar correctamente el contexto de las misiones y las cuestiones operacionales vigentes, y esas hipótesis se usan también en la formación que se imparte en la misión. Además, se exige que los Estados Miembros certifiquen que la capacitación previa al despliegue es adecuada. Los Estados Miembros tienen a su disposición materiales y organizaciones para proporcionar capacitación.

- 292 **El Comité Especial subraya la importancia de reforzar los cursos de orientación sobre cuestiones de género y protección de niños que se imparten en las misiones. Solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que vele por que se proporcionen materiales de capacitación adecuados y actualizados sobre cuestiones de género y protección de niños a los centros nacionales y regionales de capacitación en mantenimiento de la paz.**

Desde que en 2013 se elaboró el módulo de capacitación estandarizado sobre protección de la infancia, se han organizado tres cursos de formación de instructores para difundir el material entre los Estados Miembros. Se está preparando un módulo de capacitación estandarizado sobre protección infantil para la policía. Además, todos los cursos de formación de instructores sobre la protección de los civiles organizados por el Servicio Integrado de Capacitación incluyen sesiones sobre género y protección infantil. Por su parte, la División de Policía está participando en la preparación de materiales de formación sobre protección infantil y cuestiones de género, bajo la dirección de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación.

- 293 **El Comité Especial sigue apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros y los mecanismos regionales para mejorar la capacidad del personal de mantenimiento de la paz a través de centros de capacitación en mantenimiento de la paz. El Comité [...] solicita que la elaboración de los documentos de política, orientación y capacitación, los manuales y los reglamentos se consoliden, se actualicen y se incorporen en una sola base de datos protegida para facilitar el acceso a la información.**

Los materiales de orientación y formación disponibles en el sitio web de la Comunidad de Prácticas de Capacitación en Mantenimiento de la Paz se han consolidado y migrado al Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz. El nuevo centro está vinculado a la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

- 293 **El Comité Especial también solicita información actualizada anualmente sobre el estado del proyecto y su utilización por los distintos centros de capacitación en mantenimiento de la paz.**

El sitio web de la Comunidad de Intercambio de Prácticas de Capacitación en Mantenimiento de la Paz ha sido sustituido en gran medida por el Centro de Recursos para el Mantenimiento de la Paz, que está actualizado y es accesible. En el período comprendido entre abril y octubre de 2015, el Centro de Recursos para el Mantenimiento de la Paz tuvo un total de 11.153 páginas vistas.

Párr. de
A/69/19

- 294 **El Comité Especial toma nota de los esfuerzos de la Secretaría por normalizar la capacitación de las Naciones Unidas previa al despliegue que se imparte a las unidades de policía constituidas, en particular la preparación de normas de capacitación temporales para las unidades de policía constituidas y la serie de cursos regionales pertinentes de formación de instructores organizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Propugna la pronta disponibilidad de estos materiales terminados de capacitación previa al despliegue para su eventual uso por los países que aportan fuerzas de policía.**

La elaboración del módulo de capacitación estandarizado para las unidades de policía constituidas se encuentra en su etapa final. En septiembre de 2015 se organizó en Jordania un curso piloto para validar el borrador definitivo, y está previsto otro para febrero de 2016.

- 295 **[...] el Comité Especial solicita que se presente información actualizada sobre [el Programa de Capacitación en Administración y Gestión de Recursos para el Personal Directivo de las Misiones] antes del próximo período de sesiones sustantivo.**

Se ha concluido un examen interno del Programa de Capacitación en Administración y Gestión de Recursos para el Personal Directivo de las Misiones, que también se abordará, entre otras cosas, en la evaluación de la capacitación sobre liderazgo que está llevando a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El examen interno detectó que era necesario aclarar los objetivos del Programa y fortalecer su componente de liderazgo y gestión. Además se recomendó crear dos niveles distintos en el Programa, lo que permitiría a todos los administradores del apoyo a la misión seguir centrándose en los conocimientos técnicos y al mismo tiempo contar con un programa más pequeño dedicado a las aptitudes de gestión y las posibilidades de obtener nombramientos de alto nivel. El Servicio Integrado de Capacitación está trabajando en el diseño y la elaboración de un nuevo programa para los nombramientos de alto nivel, que se implementará en el segundo semestre de 2016.

- 296 **[El Comité Especial] solicita al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que evalúe las medidas adoptadas para hacer frente a las necesidades adicionales de capacitación y que lo informe antes de su próximo período de sesiones sustantivo.**

El Servicio Integrado de Capacitación ha fortalecido sus actividades de divulgación a fin de colaborar directamente con los asesores de policía de diversos Estados Miembros para examinar sus necesidades de capacitación y recomendar las opciones disponibles mediante cursos de formación de instructores y equipos móviles de capacitación.

- 297 **[El Comité Especial] sigue alentando a los Estados Miembros a que apoyen iniciativas de [aprendizaje electrónico y programas integrados de enseñanza a distancia] mediante contribuciones financieras voluntarias y alienta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que trabaje con todas las partes interesadas para elaborar una estrategia coherente encaminada a establecer un sistema de aprendizaje electrónico económico y eficiente apoyado por las Naciones Unidas que permita seguir mejorando la eficacia del mantenimiento de la paz.**

El Servicio Integrado de Capacitación ha elaborado un curso de aprendizaje electrónico titulado “Introducción a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, que se ha distribuido ampliamente entre los miembros de la comunidad de mantenimiento de la paz a través de diversos medios. El Servicio está preparando otros seis cursos en línea sobre temas transversales que se usarán en la orientación inicial y la capacitación de civiles previa al despliegue para misiones específicas y que estarán terminados para diciembre de 2015. Con la asistencia del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Servicio también ha revisado y actualizado los seis módulos de aprendizaje electrónico del Programa de Capacitación en Administración y Gestión de

Párr. de
A/69/19

Recursos para el Personal Directivo de las Misiones. Además, a través de la alianza estratégica del Departamento con la UNODC e INTERPOL, la División de Policía está tratando de acceder a los programas de formación elaborados por esas organizaciones.

- 298 **El Comité Especial celebra la contribución que hace el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a la capacitación en mantenimiento de la paz mediante su programa de formación de instructores, que se está ejecutando en África. Este programa tiene por objeto facilitar de forma sostenible la transferencia de conocimientos y aptitudes a las instituciones nacionales y regionales de capacitación, así como desarrollar la capacidad. El Comité Especial solicita que este programa de formación de instructores se extienda a otras regiones, incluidas Asia y América Latina.**

El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones sigue colaborando con un asociado en la ejecución de proyectos centrados en África para ayudar a los países que aportan contingentes a desarrollar su capacidad. En estos momentos, la iniciativa sigue centrada en África.

- 299 **[El Comité Especial] insta a que prosiga la estrecha cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Universidad para la Paz, el Instituto de Formación para las Operaciones de Paz y otros asociados para la formación, así como a la cooperación con las respectivas misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno, para proporcionar una dirección óptima y oportuna a quienes realizan operaciones de mantenimiento de la paz.**

A fin de satisfacer las múltiples necesidades de formación en mantenimiento de la paz, el Servicio Integrado de Capacitación colabora habitualmente con otras instituciones docentes y trabaja con los Estados Miembros para mantener la visibilidad y las aportaciones sistemáticas de todos los cursos destinados al personal que se despliega en las operaciones de mantenimiento de la paz.

- 300 **Por consiguiente, [el Comité] alienta a que entre el personal de mantenimiento de la paz se dé la mayor difusión posible a información sobre la Carta [de las Naciones Unidas], el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, y a que esa información se incluya en el material de capacitación con el fin de que dicho personal pueda entender cómo la aplicación de las tareas que tiene encomendadas está relacionada con estos ámbitos del derecho y actúe en consecuencia.**

Se incluye información sobre la Carta, el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados en los materiales básicos de capacitación previa al despliegue, que es el instrumento fundamental elaborado por el Servicio Integrado de Capacitación para impartir esa capacitación a todo el personal: militar, policial y civil. Los materiales básicos vigentes pueden consultarse en el Centro de Recursos de Mantenimiento de la Paz, donde se irán publicando las actualizaciones tan pronto como se hayan ultimado.

XII. Cuestiones de personal

- 302 **El Comité Especial reconoce la labor realizada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para asegurar la contratación equilibrada de personal [...] e insta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno agrega periódicamente candidatos a las listas de preselección, ayuda a las misiones a contratar personal a través de su autoridad delegada, y vela por que se tenga debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género.

Párr. de
A/69/19

- 303 **El Comité Especial [...] solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para asegurar que los países que aportan contingentes estén debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno [...] El Comité Especial [...] insta al Secretario General a que, al seleccionar al personal para ocupar puestos en esos departamentos y en las misiones, vele por una representación equitativa de los países que aportan contingentes.**

La Oficina de Asuntos Militares procura asegurar la representación geográfica en sus procesos de contratación, incluida la representación de los países que aportan contingentes. Véase también la respuesta al párrafo 252.

- 305 **El Comité Especial solicita al Secretario General que tome las medidas adecuadas a fin de seleccionar a los candidatos mejor cualificados para los puestos de categorías superiores y los puestos directivos, teniendo debidamente en cuenta la diversidad geográfica, como medio para fortalecer la asociación para el mantenimiento de la paz.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno elabora informes mensuales con datos que los funcionarios de categorías superiores utilizan para planificar la sucesión en los cargos, como fechas de expiración de nombramientos, género y distribución geográfica. El Departamento también prepara una publicación trimestral interna cuyo objeto es proporcionar información sobre el personal directivo superior de las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas, facilitar la previsión de vacantes, ofrecer perfiles de las próximas vacantes de cargos directivos sobre el terreno y hacer un seguimiento de los progresos en el nombramiento de candidatas para esos cargos. Otras medidas adecuadas que permiten seleccionar a los candidatos mejor calificados para las plazas de nivel superior son actualizar y aplicar estrictamente los procedimientos operativos estándar que sirven al Departamento para ayudar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a elaborar perfiles de plazas de personal directivo superior de las misiones, seguir desarrollando los procesos de entrevistas para evaluar los conocimientos, aptitudes y competencias necesarios, y prestar apoyo general a los procesos de contratación e incorporación del personal.

- 306 **El Comité Especial recuerda las resoluciones de la Asamblea General 63/250, 65/247 y 65/248 y reitera su solicitud al Secretario General de que ponga en práctica rápidamente las decisiones sobre los arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio como medio de resolver el problema de la alta tasa de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz.**

La reforma de los contratos, junto con la armonización de las condiciones de servicio en los lugares de destino sobre el terreno, ha aumentado la capacidad del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para atraer y retener a personal en las misiones de mantenimiento de la paz. Las reformas podrían haber contribuido en parte al menor movimiento del personal de contratación internacional en las operaciones de paz, que descendió del 16% en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 hasta el 7,7% en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014. Del mismo modo, las reformas han influido en la disminución de la tasa de vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz desde un máximo del 33,8% al 31 de enero de 2008 hasta el 20% al 30 de junio de 2015, incluidas la MINUSCA y la MINUSMA.

A fin de reducir los plazos de contratación, el Departamento ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Racionalizar el proceso y el flujo de trabajo de la contratación de candidatos de las listas de preselección;
- b) Seguir poblando las listas de preselección para aumentar el número de candidatos incluidos en ellas;

Párr. de
A/69/19

- c) Abogar por la modificación de Inspira para facilitar el examen fuera de línea de los candidatos preseleccionados para llenar vacantes en las que se contrata a partir de las listas;
- d) Medir el tiempo que necesitan las misiones para elegir a candidatos preseleccionados para llenar vacantes en las que contrata a partir de las listas;
- e) Seguir capacitando a los directivos contratantes.

Además, el Departamento inició un proyecto de mejora de los procesos institucionales para examinar el proceso de incorporación, con miras a reducir el tiempo que por lo general tarda en incorporarse el personal de contratación internacional. En 2015, la tasa de vacantes entre los jefes y jefes adjuntos de las misiones de mantenimiento de la paz se mantuvo estable, estando vacante 1 de las 34 plazas tanto al principio como al final del año.

- 307 **[El Comité Especial] sigue instando a la Secretaría a que acelere [el proceso de contratación y selección de especialistas militares y policiales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz]. El Comité Especial solicita a la Secretaría que, de manera oportuna y transparente, distribuya todos los años entre los Estados Miembros una lista con las vacantes en esas esferas de especialización.**

Dos veces al año se distribuye entre todos los Estados Miembros una lista de las próximas vacantes de puestos reservados para el personal militar y de policía adscrito a fin de mejorar los plazos de contratación, aumentar la transparencia del proceso y minimizar el desfase temporal entre los titulares salientes y entrantes. La primera campaña de contratación de personal militar y de policía de 2015 se anunció el 30 de junio, con plazo hasta el 30 de septiembre. Debido a la puesta en marcha de Umoja, no habrá más campañas de contratación de personal militar y de policía en 2015. Sin embargo, para mitigar cualquier posible desfase que pudiera generar la realización de una sola campaña, se incluyeron en ella todos los puestos vacantes y previsiblemente vacantes hasta junio de 2016. Está previsto que la próxima campaña de contratación de personal militar y de policía tenga lugar en marzo de 2016. La mejora del proceso de contratación ha reducido las tasas de vacantes para puestos de oficial adscrito y los plazos de contratación, ha aumentado el número de países que aportan contingentes y fuerzas de policía que proponen candidatos y ha incrementado significativamente el número de mujeres candidatas para puestos de oficial adscrito.

- 311 **El Comité Especial [...] solicita al Secretario General que siga prestando la debida atención a que, en el marco del reglamento en vigor, se haga mayor uso de personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz y a sus efectos en las relaciones con el país de acogida.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tiene previsto elaborar orientaciones generales sobre la nacionalización de la capacidad de las misiones, teniendo en cuenta las condiciones del mercado de trabajo local en las operaciones sobre el terreno. Además, en el marco de los exámenes de la dotación de personal civil se consideran la nacionalización y las tareas que pueden traspasarse al personal de contratación local.

- 313 **[...] el Comité Especial insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a que hagan lo posible por contratar personal y expertos en misión con conocimientos lingüísticos que puedan ser útiles en la zona de la misión en que vayan a ser desplegados, para poder atender las necesidades concretas de las operaciones de mantenimiento de la paz. En particular, el dominio del idioma oficial que se hable en el país debería tenerse en cuenta en esos procesos como elemento indispensable.**

El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está decidido a velar por que el personal que presta servicios en operaciones de paz tenga los conocimientos lingüísticos necesarios. Con

Párr. de
A/69/19

ese fin se está realizando un esfuerzo especial para encontrar candidatos que dominen el francés y el árabe a través de las organizaciones regionales y de la sociedad civil. El Departamento mejora continuamente su metodología de evaluación para que el mayor número posible de pruebas estén disponibles en ambos idiomas oficiales. Además ha anunciado vacantes genéricas con idiomas específicos para plazas sustantivas fundamentales, incluidas plazas de asuntos civiles de categoría P-3 y P-4 para hablantes de árabe, con 30 candidatos en las listas de preselección, y plazas de asuntos civiles de categoría P-3 y P-4 para hablantes de francés, que permanecen abiertas y en cuyas listas se espera que se incluya a unos 40 candidatos. Para responder a las necesidades operacionales, también se añaden a las listas de preselección candidatos con conocimientos lingüísticos concretos mediante anuncios de vacantes de plazas específicas en las misiones de habla francesa y árabe.

O. Cuestiones financieras

- 316 **El Comité Especial recuerda todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre cuestiones intersectoriales e insta a que se lleve a cabo un seguimiento rápido y adecuado de las solicitudes de indemnización que presenten los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en casos de enfermedad, discapacidad o muerte como resultado de su participación en misiones de paz a fin de asegurar que todas las indemnizaciones conexas se paguen puntualmente dentro del plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud.**

La División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno procura resolver las reclamaciones de indemnización por muerte o discapacidad lo antes posible y en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que se recibe una reclamación acompañada de toda la documentación necesaria. Algunas solicitudes de indemnización por muerte pueden quedar pendientes hasta que una junta de investigación ayude a determinar si el incidente estaba relacionado con la misión y no fue causado por negligencia grave o falta deliberada de conducta. Algunas solicitudes de indemnización por discapacidad pueden quedar pendientes hasta que se presente un informe médico definitivo detallando el grado de discapacidad permanente que resta después de concluidos todos los tratamientos y un programa de rehabilitación.

Al recibir el formulario de comunicación de bajas enviado desde el terreno, la Secretaría toma la iniciativa y se pone en contacto con las misiones permanentes para asegurarse de que están informadas de la indemnización por muerte o discapacidad a la que tienen derecho, y ofrece orientación sobre el procedimiento de presentación de las solicitudes conexas. La Secretaría toma todas las medidas necesarias para tramitar las reclamaciones manteniendo una correspondencia frecuente con los Estados Miembros, las misiones sobre el terreno y otras oficinas de la Secretaría.